

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESBLVD. ADOLFO RUIZ CORTIÑEZ No. 4209
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8PROVEEDOR:
CALZADO VAN WIEN, S.A. DE C.V.DIRECCIÓN: CALLE HÉROES DE NACOZARÍ, No. 205,
COLONIA REFORMA Y FERRICARILES
NACIONALES, C.P. 50070, MUNICIPIO TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: 5358 0988. Correo
electrónico: jclititaciones@vanvien.com.mx

R.F.C. CVV851031 GZA

ESTRATIFICACIÓN: GRAN EMPRESA
TIPO DE ADJUDICACIÓN:CONDICIONES DE PAGO:
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE
POLÍTICA LABORAL, EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ
CORTIÑEZ No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA
MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPÁN,
MÉXICO, D.F.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE
PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
PROVEEDOR: CALZADO VAN WIEN, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. JUAN CARLOS CONTRERAS GUTIERREZ

FECHA DE FIRMA: 13 DE AGOSTO DE 2015

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO	1 DE 9
13	8	2015	
No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA		
55	2015		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015 "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD" (PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL)			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN.			
PARTIDA PRESUPUESTAL			
27201			
MONTOS DEL PEDIDO		VIGENCIA	
\$1,475,387.76		DEL: 29 DE JULIO DE 2015	
No. O.L.I.		AL: 01 DE OCTUBRE DE 2015	
N/A		FIANZA	
		APLICA	
		EXENTUADO	
		NO APLICA	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015 QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE CALZADO VAN WIEN, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT" DESIGNA AL LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CORDOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 29 DE JULIO AL 01 DE OCTUBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO POR UN MONTO DE \$1,271,886.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$203,501.76 (DOSCIENTOS TRES MIL CINCUENTOS UN PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$1,475,387.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO. LA PROPIEDAD TÉCNICA-ECONOMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LAS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	BOTA PIEL DE 23 CM. DE ALTURA SIN CASQUILLO UNIDAD: PAR CANTIDAD: 1210 DESCRIPCIÓN: BOTA CON PUNTERA DE CELULASTIC ALTURA APROX. 23 CM. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN ALTURA: 23 CM ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DEL LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN. CORTE: DE CUERO GANADO VACUO. FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO CUERO DE GANADO VACUO FLOR ENTERA CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM. EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR EN TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10 MM. OJILLOS: METÁLICOS CON UN DIÁMETRO INTERIOR DE 4 MM MÍNIMO, OCHO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE. PUNTERA: DE CELULASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL, INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS: DE UNA SOLA PIEZA DE CUERO GANADO VACUO FLOR ENTERA DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM., LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRILLO NITRIL, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM., QUE PERMITA LA FLUIDEZ DE LOS LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUECIÓN EN EL ÁREA DE ENFANQUE IDE ACUERDO A LOS PUNTOS A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3). UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCOPLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°. AMBOS TOQUES DE SUECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRAN LAS FIGURAS 2 Y 3. ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.	PAR	1210	\$528.00	\$638,880.00

DÍA	MES	AÑO	2 DE 9	
13	8	2015		
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA				
No. DE PEDIDO				
55	2015			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			
	PLANTA: DE FIBRA CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. PLANTILLAS: DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO, PREFORMADA CON UN ESPESOR DE 11.0 MM.± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM. ± 2.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL. TENER EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL. CONTRAFUERTE: CELULOSA PREFORMADA CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN. LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS. TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN: DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN, LA CUAL DEBE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM. MÍNIMO EN SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. FORROS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE,(EXCEPTO PLANTA)), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE SER DE MATERIAL TEXTIL, TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR DE MÍNIMO 3 MM. EL FORRO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBANTES DE MATERIAL. AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO. TROQUEL: EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM ±2.2 MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO). MODELO: DE ACUERDO A LA FIGURA 1 EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO			
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

Pruebas		Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.8 mm. Mínimo. Cuando el espesor sea menor al solicitado, se realizarán pruebas de desgarrar según la NMX-A-235, debiéndose obtener en esta prueba un resultado mínimo de 98.10 N (10 kgf)
	2. pH mínimo (NOM-113-STPS-2009)	3.2 mínimo
	3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo
	4. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo
	5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)	2.5% mínimo
Suela	6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)	300 mm3 máximo
	7. Flexión % de abertura máxima(NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35000 ciclos
	8. Identificación de los tachones de la suela (visual y dimensional)	deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachones no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos.

Pruebas	Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-S-051-1989) 1.8 mm. Mínimo. Cuando el espesor sea menor al solicitado, se realizarán pruebas de desgarrar según la NMX-A-235, debiéndose obtener en esta prueba un resultado mínimo de 98.10 N (10 Kg)
	2. pH mínimo 3.2 mínimo
	3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009) 35% mínimo
	4. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009) 40% mínimo
	5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009) 2.5% mínimo
Suela	6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989) 300 mm3 máximo
	7. Flexión % de abertura máxima(NMX-S-051-1989) 200% máximo de abertura a los 35000 ciclos
	8. Identificación de los tachones de la suela (visual y dimensional) deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachones no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos.

DÍA	MES	AÑO	3 DE 9
13	8	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
55	2015		

Pruebas	Especificación
9. Identificación de los topos de sujeción (visual y dimensional)	La suela deberá contar con 2 topos de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del entranque, uno en el área posterior (tácón) con un ángulo de 100° ± 7° y otro en el área anterior del arco plantar (contra tacón) con un ángulo de 115° ± 7°, ambos topos de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.
10. Espesor (ISO-1923-1981)	3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.
11. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kg).
Fuelle	12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)
Plantilla	13. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)
Elementos de construcción	A elementos de construcción

SEMARNA

NUMERO	CANTIDAD
22	2
23	24
24	57
25	101
26	225
27	359
28	286
29	116
30	34
31	6
TOTAL	1210

2	BOTAS PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE AGERO UNIDAD: PAR CANTIDAD: 1240 DESCRIPCIÓN: CALZADO TIPO BORCEGUÍ, CON PUNTERA DE CELLASTIC. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN ALTURA: 16 CM ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. CORTE: DEBE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA, FONDEADA Y TRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM., Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM., EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR EN TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10 MM. OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR DE 4 MM., CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE.			
	PAR	1240	\$506.00	\$627,440.00

DIA	MES	AÑO	4 DE 9
13	8	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			
No. DE PEDIDO			
55	2015		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA). LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM., LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRIL, DE UNA SOLA PIEZA, COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM., QUE PERMITA LA FLUIDEZ DE LOS LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DE ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTOS A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCOPLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°. AMBOS TOQUES DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRAN LAS FIGURAS 2 Y 3. ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS. PLANTA: DE FIBRA CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. PLANTILLAS: DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO, PREFORMADA CON UN ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM. ± 2.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, ADÉMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL. CONTRAFUERTE: CELULOSA PREFORMADA CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN. LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS 4 COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS. TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN: DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN, LA CUAL DEBE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM. MÍNIMO EN SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. FORROS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA)). INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE SER DE MATERIAL TEXTIL, TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR DE MÍNIMO 3 MM. EL FORRO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBANTES DE MATERIAL. AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON, TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DE ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO. TROQUEL: EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM ± 2 MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO). MODELO: DE ACUERDO A FIGURA 1 EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO				

Pruebas		Especificación
Corte	1. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.8 mm. Mínimo. Cuando el espesor sea menor al solicitado, se realizarán pruebas de desgarrar según la NMX-A-235, debiéndose obtener en esta prueba un resultado mínimo de 98.10 N(10 kg)

DIA	MES	AÑO	5 DE 9
13	8	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO			
55	2015		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL																																							
	<table><tr><th colspan="2">Pruebas</th><th>Especificación</th></tr><tr><td>2. PH mínimo (NOM-113-STPS-2009)</td><td></td><td>3.2 mínimo</td></tr><tr><td>3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)</td><td></td><td>35% mínimo</td></tr><tr><td>4. Dos absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)</td><td></td><td>40% mínimo</td></tr><tr><td>5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)</td><td></td><td>2.5% mínimo</td></tr><tr><td>6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)</td><td></td><td>300 mm3 máximo</td></tr><tr><td>7. Flexión % de abertura máxima (NMX-S-051-1989)</td><td></td><td>200% máximo de abertura a los 35000 ciclos</td></tr><tr><td>8. Identificación de los tachones de la suela (visual y dimensional)</td><td></td><td>deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachones no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos. La suela deberá contar con 2 topes de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del entranque, uno en el área posterior (tacón) con un ángulo de $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ y otro en el área anterior del arco plantar (contra tacón) con un ángulo de $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.</td></tr><tr><td>9. Identificación de los topes de sujeción (visual y dimensional)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>10. Espesor (ISO-1923-1981)</td><td></td><td>3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.</td></tr><tr><td>11. Espesor (NMX-S-051-1989)</td><td></td><td>1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kg).</td></tr><tr><td>12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)</td><td></td><td>Espesor de 11.0 mm. $\pm$ 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm. $\pm$ 2.0 mm. en el área plantar.</td></tr><tr><td>13. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)</td><td></td><td>A elementos de construcción</td></tr></table>	Pruebas		Especificación	2. PH mínimo (NOM-113-STPS-2009)		3.2 mínimo	3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)		35% mínimo	4. Dos absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)		40% mínimo	5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)		2.5% mínimo	6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)		300 mm3 máximo	7. Flexión % de abertura máxima (NMX-S-051-1989)		200% máximo de abertura a los 35000 ciclos	8. Identificación de los tachones de la suela (visual y dimensional)		deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachones no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos. La suela deberá contar con 2 topes de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del entranque, uno en el área posterior (tacón) con un ángulo de $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ y otro en el área anterior del arco plantar (contra tacón) con un ángulo de $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.	9. Identificación de los topes de sujeción (visual y dimensional)			10. Espesor (ISO-1923-1981)		3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.	11. Espesor (NMX-S-051-1989)		1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kg).	12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)		Espesor de 11.0 mm. $\pm$ 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm. $\pm$ 2.0 mm. en el área plantar.	13. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)		A elementos de construcción				
Pruebas		Especificación																																										
2. PH mínimo (NOM-113-STPS-2009)		3.2 mínimo																																										
3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)		35% mínimo																																										
4. Dos absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)		40% mínimo																																										
5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)		2.5% mínimo																																										
6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)		300 mm3 máximo																																										
7. Flexión % de abertura máxima (NMX-S-051-1989)		200% máximo de abertura a los 35000 ciclos																																										
8. Identificación de los tachones de la suela (visual y dimensional)		deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachones no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos. La suela deberá contar con 2 topes de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del entranque, uno en el área posterior (tacón) con un ángulo de $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ y otro en el área anterior del arco plantar (contra tacón) con un ángulo de $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.																																										
9. Identificación de los topes de sujeción (visual y dimensional)																																												
10. Espesor (ISO-1923-1981)		3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.																																										
11. Espesor (NMX-S-051-1989)		1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kg).																																										
12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)		Espesor de 11.0 mm. $\pm$ 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm. $\pm$ 2.0 mm. en el área plantar.																																										
13. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)		A elementos de construcción																																										
SEMARINAT																																												
CANTIDADES Y TALLAS																																												
NUMERO		CANTIDAD																																										
22		6																																										
23		52																																										
24		81																																										
25		132																																										
26		287																																										
27		311																																										
28		262																																										
29		84																																										
30		19																																										
32		6																																										
TOTAL		1240																																										

DIA	MES	AÑO	6 DE 9
13	8	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO			
55	2015		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
4	BOTA DIELECTRICA UNIDAD: PAR CANTIDAD: 11 DESCRIPCIÓN: BORCEGUÍ DIELECTRICO ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN ALTURA: 16 CM ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. CORTE: DEBE SER DE CUERO GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM. EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10 MM. OJILLOS: ÚNICAMENTE ORIFICIOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 2.0 MM., CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE. PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA) LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: DE UNA SOLA PIEZA DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM., LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRILO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM., QUE PERMITA LA FLUIDEZ DE LOS LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DE ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTOS A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCOPLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°. AMBOS TOQUES DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRAN LAS FIGURAS 2 Y 3. ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDANOS, ENTRE OTROS. PLANTA: DE FIBRA CELULOSA O FIBRA DE CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. PLANTILLAS: DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INIERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO, PREFORMADA CON UN ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM. ± 2.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA COBERTA DE MATERIAL TEXTIL. CONTRA FUERTE: CELULOSA PREFORMADA CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN. LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS 4 COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS. TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN: DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN, LA CUAL DEBE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM. MÍNIMO EN SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA, LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. FORROS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE (EXCEPTO PLANTA)). INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE SER DE MATERIAL TEXTIL, TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR DE MÍNIMO 3 MM. EL FORRO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SI, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBANTES DE MATERIAL. AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.	PAR	11	\$506.00	\$5,566.00

DÍA	MES	AÑO	7 DE 9
13	8	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO			
55	2015		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL																																						
	COSTILLA: EN EL ÁREA DE ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO. TROQUEL: EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO. EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM + 2 MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO). MODELO: DE ACUERDO A FIGURA 1 EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO																																										
	<table><thead><tr><th colspan="2">Pruebas</th><th>Especificación</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="7">Corte</td><td>1. Espesor (NMX-S-051-1989)</td><td>1.8 mm Mínimo. Cuando el espesor sea menor al solicitado, se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, debiéndose obtener en esta prueba un resultado mínimo de 98.10 N (10 kg)</td></tr><tr><td>2. PH mínimo (NOM-113-STPS-2009)</td><td>3.2 mínimo</td></tr><tr><td>3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)</td><td>35% mínimo</td></tr><tr><td>4. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)</td><td>40% mínimo</td></tr><tr><td>5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)</td><td>2.5% mínimo</td></tr><tr><td>6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)</td><td>300 mm3 máximo</td></tr><tr><td>7. Flexión % de abertura máxima(NMX-S-051-1989)</td><td>200% máximo de abertura a los 35000 ciclos</td></tr><tr><td rowspan="2">Suela</td><td>8. Identificación de los tachones de la suela (Visual y dimensional)</td><td>deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachone no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos.</td></tr><tr><td>9. Identificación de los topes de sujeción (Visual y dimensional)</td><td>La suela deberá contar con 2 topes de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del enfraque, uno en el área posterior (tacon) con un ángulo de 100° ± 7° y otro en el área anterior del arco planar (contra tacón) con un ángulo de 115° ± 7°, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.</td></tr><tr><td>Forte</td><td>10. Espesor (ISO-1923-1981)</td><td>3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.</td></tr><tr><td>Fuelle</td><td>11. Espesor (NMX-S-051-1989)</td><td>1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kgf).</td></tr><tr><td>Plantilla</td><td>12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)</td><td>Espesor de 11.0 mm. ± 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm. ± 2.0 mm. en el área planar.</td></tr><tr><td>Rigidez</td><td>13. Prueba dieléctrica</td><td>3 MA máximo de corriente de fuga a 14,000 voltios.</td></tr><tr><td>Dieléctrica</td><td>14. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)</td><td>A elementos de construcción</td></tr></tbody></table>	Pruebas		Especificación	Corte	1. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.8 mm Mínimo. Cuando el espesor sea menor al solicitado, se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, debiéndose obtener en esta prueba un resultado mínimo de 98.10 N (10 kg)	2. PH mínimo (NOM-113-STPS-2009)	3.2 mínimo	3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo	4. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo	5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)	2.5% mínimo	6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)	300 mm3 máximo	7. Flexión % de abertura máxima(NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35000 ciclos	Suela	8. Identificación de los tachones de la suela (Visual y dimensional)	deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachone no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos.	9. Identificación de los topes de sujeción (Visual y dimensional)	La suela deberá contar con 2 topes de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del enfraque, uno en el área posterior (tacon) con un ángulo de 100° ± 7° y otro en el área anterior del arco planar (contra tacón) con un ángulo de 115° ± 7°, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.	Forte	10. Espesor (ISO-1923-1981)	3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.	Fuelle	11. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kgf).	Plantilla	12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)	Espesor de 11.0 mm. ± 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm. ± 2.0 mm. en el área planar.	Rigidez	13. Prueba dieléctrica	3 MA máximo de corriente de fuga a 14,000 voltios.	Dieléctrica	14. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)	A elementos de construcción				
Pruebas		Especificación																																									
Corte	1. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.8 mm Mínimo. Cuando el espesor sea menor al solicitado, se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, debiéndose obtener en esta prueba un resultado mínimo de 98.10 N (10 kg)																																									
	2. PH mínimo (NOM-113-STPS-2009)	3.2 mínimo																																									
	3. Absorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	35% mínimo																																									
	4. Desabsorción de agua (NOM-113-STPS-2009)	40% mínimo																																									
	5. Contenido de cromo (NOM-113-STPS-2009)	2.5% mínimo																																									
	6. Abrasión desgaste máximo (NMX-S-051-1989)	300 mm3 máximo																																									
	7. Flexión % de abertura máxima(NMX-S-051-1989)	200% máximo de abertura a los 35000 ciclos																																									
Suela	8. Identificación de los tachones de la suela (Visual y dimensional)	deberá contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm. Que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales, entre los tachone no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos.																																									
	9. Identificación de los topes de sujeción (Visual y dimensional)	La suela deberá contar con 2 topes de sujeción (de acuerdo a los puntos A y B de las figuras 2 y 3) en el área del enfraque, uno en el área posterior (tacon) con un ángulo de 100° ± 7° y otro en el área anterior del arco planar (contra tacón) con un ángulo de 115° ± 7°, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3.																																									
Forte	10. Espesor (ISO-1923-1981)	3.0 mm. Mínimo, sin someter el material a presión.																																									
Fuelle	11. Espesor (NMX-S-051-1989)	1.4 mm. Mínimo, cuando el espesor sea menor se realizarán pruebas de desgaste según la NMX-A-235, obteniendo un mínimo de 29.43 N (3kgf).																																									
Plantilla	12. Espesor (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)	Espesor de 11.0 mm. ± 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm. ± 2.0 mm. en el área planar.																																									
Rigidez	13. Prueba dieléctrica	3 MA máximo de corriente de fuga a 14,000 voltios.																																									
Dieléctrica	14. Visual y dimensional (De acuerdo al método del laboratorio acreditado)	A elementos de construcción																																									
SEMARNAT																																											
<table><thead><tr><th colspan="2">CANTIDADES Y TALLAS</th></tr><tr><th>NUMERO</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>23</td><td>2</td></tr><tr><td>26</td><td>2</td></tr><tr><td>27</td><td>7</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>11</td></tr></tbody></table>						CANTIDADES Y TALLAS		NUMERO	CANTIDAD	23	2	26	2	27	7	TOTAL	11																										
CANTIDADES Y TALLAS																																											
NUMERO	CANTIDAD																																										
23	2																																										
26	2																																										
27	7																																										
TOTAL	11																																										

DÍA	MES	AÑO	8 DE 9
13	8	2015	

No. DE PEDIDO	2015
55	

CITAR ESTE
NUMERO EN
TODA SU
CORRESPON
DENCIA

SUBTOTAL	\$1,271,886.00
I.V.A.	\$203,501.76
TOTAL	\$1,475,387.76

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SEPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "NEXO ÚNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL PLAZO DE ENTREGA DEL CALZADO DE SEGURIDAD SERÁ NO MAYOR DE 50 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2015. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPÁN, MÉXICO, D.F. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL TELÉFONO 5490 2151. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, Y DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMITÉ Y CONTRATOS, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PISO 1 ALA B COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES, POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES; ESTÁ GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL, BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEGACIÓN TLALPÁN, MÉXICO, D.F.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SEMARNAT" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA electrónico" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SEMARNAT. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" entrega de manera extemporánea los bienes, a la fecha establecida en el pedido	1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente.
SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma distinta a la establecida	1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma distinta a la establecida.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA, ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

[Handwritten signature]

DÍA	MES	AÑO	9 DE 9
13	8	2015	
No. DE PEDIDO 55 2015			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL: CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

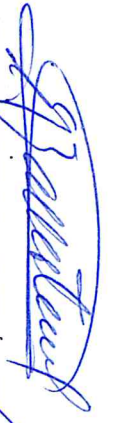
DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA. SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

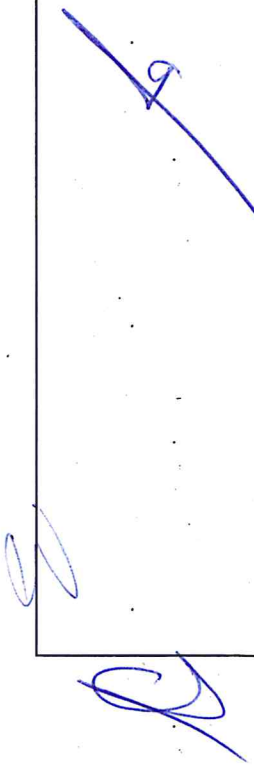
FIRMAS AUTORIZADAS


 C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ,
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS.


 LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANTO HERNÁNDEZ,
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.


 JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ ARREOLA,
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 segundo párrafo
 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y
 Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del
 Director General de Desarrollo Humano y Organización, previa
 designación, mediante oficio No. 00712, de fecha 23 de mayo
 de 2014, firma el Coordinador de Asesores de la Oficialía Mayor


 LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CORDOVA,
 DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL,
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LA-016B00015-N28-2015, para la
adquisición de: Calzado de Seguridad

Índice

APARTADO	DESCRIPCIÓN
1	Datos Generales de la convocatoria a la Licitación
2	Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.
	1.1 Datos Generales 1.2 Ejercicio Fiscal 1.3 Idioma 1.4 Disponibilidad Presupuestaria 1.5 Tipo de Procedimiento 1.6 Testigo Social
	2.1 Descripción genérica de los bienes 2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia. 2.3 Muestras 2.4 Modalidad del Pedido 2.5 Criterios de Adjudicación del Pedido 2.6 Modelo del Pedido 2.7 Catálogos o fichas técnicas 2.8 Empaque 2.9 Período de garantía de los bienes 2.10 Devolución y reposición de bienes. 2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo 2.12 Asistencia técnica 2.13 Capacitación 2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes 2.15 Transporte 2.16 Impuestos y derechos 2.17 Otras opciones adicionales de cotización 2.18 Patentes marcas y derechos de autor 2.19 Plazo para la entrega de los bienes 2.20 Lugar de entrega de los bienes 2.21 Forma de pago 2.22 Seguros 2.23 Penas convencionales y Rescisión Administrativa del Pedido 2.23.1 Penas convencionales 2.23.2 Sanciones Deductivas 2.23.3 Rescisión administrativa

2.23.4 Terminación anticipada	3	Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes	3.1 Calendario de eventos 3.2 Aclaraciones a la licitación 3.3 Visita a los sitios de instalación 3.3.1 Visita a los sitios de fabricación 3.4 Recepción de propuestas 3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones 3.6 Presentación de propuestas 3.7 Manifestación de interés y Facultades 3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones 3.9 Junta pública para la notificación del fallo 3.10. Firma de pedidos o contratos 3.11 Cumplimiento de pedidos 3.12 Criterios de adjudicación del Pedido 3.13 Modificaciones a los pedidos 3.14 Aspectos Generales	4	Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación	4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes 4.2 Cotizar partidas completas 4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4). 4.4 Currículum vitae 4.4.1 Otros {Según aplique a petición del área requirente 4.5 Escrito del Fabricante 4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones 4.7 Elaboración de la propuesta técnica (Anexo A y Anexo 7) 4.8 Elaboración de la propuesta económica (Anexo B)	5	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.	5.1 Criterios de evaluación y adjudicación 5.2 Causas para desear las propuestas 5.3 Declaración de licitación desierta 5.4. Generalidades 5.4.1 Proposiciones no negociadas 5.5 Suspensión temporal de la licitación 5.6 Cancelación de la licitación 5.7 Aclaraciones de las proposiciones 5.8 Legislación
-------------------------------	---	--	--	---	---	--	---	--	---

6	Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes	6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes 6.2 Origen de los bienes (Anexo 3) 6.3 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia 6.4 Correo Electrónico 6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 6.6 Declaración de Integridad. 6.7 Personal con discapacidad 6.8 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso (Anexo 4) 6.9 Convenio de obligaciones 6.10 Obligaciones Fiscales	7	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente para presentar inconformidades.	7.1 Inconformidades y controversias
8	Formatos	1.- Manifestación de Interés y facultades 2.- Lista de verificación para revisar proposiciones 3.- Origen de los bienes 4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana 5.- Muestras 6.- Lugar de entrega 7.- Especificaciones técnicas 8.- Formato de pedido. 9.- Formato de Fianza A.- Especificaciones Técnicas B.- Catálogo de precios OCDE			

1.- Datos Generales de la convocatoria a la Licitación

1.1 Datos Generales

Los Estados Unidos Mexicanos a través del Ejecutivo Federal, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, México, D.F., Tel: 5174-4000 exts. 2013 y 1996.

CONVOCA

A la Licitación Pública Nacional Electrónica a la participación de cualquier interesado No. LA-016B00015-N28-2015, con base en la(s) requisición (es) de compra No(s). Varias, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación.

En términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se convoca como **Electrónica**, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 13 del Reglamento del mismo ordenamiento, los bienes de la presente licitación pública nacional, son convocados como consolidados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

1.2 Ejercicio Fiscal

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP, efectuará la contratación en el presente ejercicio y será pagado con recursos fiscales.

1.3 Idioma

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Comisión Nacional del Agua como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

1.4 Disponibilidad Presupuestaria

La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP, cuentan con la disponibilidad presupuestal para la contratación respectiva, no es financiada con ningún crédito externo, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

1.5 Tipo de Procedimiento

El procedimiento es Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-N28-2015, no será financiada con recursos de crédito externo.

1.6 Testigo Social (No aplica)

En las licitaciones cuyo monto requiere de un testigo social y con base en el artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá observar lo indicado en los artículos 67 y 68 del Reglamento de la de la Ley.

B A S E S

2.- Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.

2. Información específica de los bienes

2.1 Descripción genérica de los bienes

Descripción de los bienes
CALZADO DE SEGURIDAD

Las especificaciones de los bienes requeridos por la Comisión Nacional del Agua se detallan en el documento "Anexo A y 7", denominado especificaciones técnicas.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

Podrá incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y será objeto de evaluación; así mismo, deberá desglosar el impuesto al valor agregado I.V.A.

Las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el documento "Anexo A y 7", son las requeridas por la Comisión Nacional del Agua, por lo que si el licitante al revisar las especificaciones técnicas encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, deberá notificarlo por escrito a la Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Recursos Materiales, conforme a lo señalado en el punto 3.1 de esta convocatoria.

2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de referencia.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá cumplir con las normas conforme a lo descrito en el anexo 7 de la presente convocatoria, para lo cual presentará Copia simple del certificado expedido por el Organismo acreditado, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas (**Anexo a su propuesta**).

La no presentación de este documento será motivo para desear su propuesta.

2.3 Muestras

Los licitantes deberán presentar muestras de los bienes ofertados en las partidas Nos. 01 a la 08, en la forma y cantidades que se señalan en los **Anexos 5 y 7** de la convocatoria, las cuales deberán ser identificadas perfectamente, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la

que corresponde.

a) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **18 de junio de 2015**, en las oficinas de la Gerencia de Personal, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, primer piso, Col. Copilco el Bajo, Deleg. Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F., en el horario de 09:30 a 17:30 horas, por lo que con su proposición electrónica, el licitante deberá anexar la constancia de recepción de las muestras de los bienes entregados.

No presentar las muestras o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado por la Comisión Nacional del Agua, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes.

b) Pruebas a las muestras. Las pruebas a las que serán sometidas las muestras presentadas, serán las que se indican en el **Anexo 7** de esta convocatoria.

El licitante deberá manifestar mediante escrito con firma autógrafa de la persona facultada, en papel membretado, la aceptación de que en caso de que las muestras se dañen por efecto de las pruebas que se realicen, se libera de responsabilidad a la Comisión Nacional del Agua; esta manifestación deberá incluirse en sus proposiciones.

c) La devolución de muestras se hará de la siguiente manera:

Los licitantes que no resultaron con adjudicación en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.

Para los licitantes que resulten con adjudicación en una o varias partidas de esta licitación, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la Convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

2.4 Modalidad de Pedido

Para este procedimiento la Comisión Nacional del Agua, únicamente contratará las cantidades determinadas en el anexo A.

2.5 Criterios de adjudicación del pedido

La adjudicación del Pedido se realizará por partida completa a un sólo licitante, en los términos indicados en los **anexos A y 7**, y no será abastecimiento simultáneo.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

2.6 Modelo de pedido o contrato

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 8, el modelo del



pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones previstos en el artículo 45 de la LIA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP.

2.7 Catálogos o fichas técnicas

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada de los bienes que oferta, los licitantes deberán incluir en su oferta catálogos o fichas técnicas de las partidas cotizadas en los siguientes términos: en idioma español, en archivos legibles, identificar claramente tanto la partida cotizada, marca y modelo ofertado, así como el nombre o razón social del licitante.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.8 Empaque

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

2.9 Período de garantía de los bienes

Los licitantes deberán garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 12 meses, posteriores a la aceptación de los mismos; y deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada.

Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, anexar en sus proposiciones; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.10 Devolución y reposición de bienes.

Si durante el tiempo de la garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primera notificación, el proveedor deberá sustituir dicho bien por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a la Comisión en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito al proveedor. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.

2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo (No aplica)

2.12 Asistencia técnica (No aplica)

2.13 Capacitación (No aplica)

2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes (No aplica)

2.15 Transporte

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta del proveedor.

2.16 Impuestos y derechos

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes, será a cargo del proveedor, la Comisión Nacional del Agua sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

2.17 Otras opciones adicionales de cotización

La Comisión Nacional del Agua no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en esta convocatoria.

2.18 Patentes marcas y/o derechos de autor

El o los proveedores a quienes se les adjudiquen los pedidos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la Comisión Nacional del Agua, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Comisión Nacional del Agua, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

2.19 Plazo para la entrega de los bienes

a) La Comisión Nacional del Agua requiere que los bienes sean entregados en un plazo no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente. La Comisión Nacional del Agua podrá modificar dicho plazo de entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, previa conformidad del proveedor o proveedores ganadores, a través de un convenio modificatorio.

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, en su propuesta, su compromiso de cumplir con el plazo de entrega requerido por la Comisión Nacional del Agua. Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, anejar en sus proposiciones; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

b) Aceptación de los bienes.

La aceptación de los bienes estará a cargo del área requeriente de los mismos; y se dará previa revisión de las características técnicas descritas en el pedido, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP, en dicha revisión verificará que los bienes cumplan con las características y especificaciones ofertadas por el proveedor vigilando que las especificaciones descritas en la factura o remisión sean acordes con lo que se establece en el pedido, las características técnicas deberán ser evaluadas y dictaminadas favorablemente por el área requeriente.

Una vez recibidos los bienes, por la unidad de control de inventarios (Almacén) y requeriente correspondiente, ésta última dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, indicando que el bien corresponde a las especificaciones técnicas señaladas en el pedido a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar la factura o bien, al término de este plazo

el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en el bien entregado.

Nota: Una vez formalizada la aceptación de ambas partes (almacén y área usuaria) y que el proveedor haya realizado la entrega de los bienes en el almacén que corresponda, deberá recabar en su factura original el sello de alta almacenaría, dentro del mismo plazo de 5 días hábiles, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo sello de recibido con la fecha real de entrega; asimismo la firma y nombre del almacenista.

En caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de las mismas el sello de recibido del almacén y del área usuaria, anotando el nombre de quien recibe y la fecha de recepción de los bienes. Copia de esta remisión deberá ser inmediatamente turnada al Área de Sanciones y Penas (o su equivalente), por correo electrónico (escaneado), para que ésta tenga el dato de la fecha real de la entrega. Una vez realizado lo anterior, el proveedor deberá dirigirse al área requiriente de los bienes con la factura original para posteriormente recabar el alta almacenaría, verificando que se asienten correctamente los datos en su factura, la cual deberá entregar en la ventanilla del Área de Sanciones y Penas (o su equivalente) de la Comisión Nacional del Agua a efecto de recabar, en caso de haber entregado en tiempo, el sello sin desfases. Para estos efectos, dicha área de sanciones y penas deberá verificar en la fecha real de entrega de los bienes en la copia de las remisiones previamente turnadas por el almacenista; para que en caso de que haya habido una entrega tardía de los bienes deberá cotejar todo lo anterior antes de que el proveedor ingrese sus facturas al área financiera de la Comisión Nacional del Agua.

2.20 Lugar de entrega de los bienes

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en los lugares indicados en el anexo 6 y anexo 7 de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán presentar en sus proposiciones, escrito en papel membretado, su compromiso de cumplir con esta condición y firmada por la persona facultada, anexas en su proposición; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.21 Forma de pago

El pago de los bienes objeto de esta licitación será en pesos mexicanos.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua realizará el pago como a continuación se indica:

- Los pagos se efectuarán en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos) y serán exigibles a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura o facturas debidamente requisitadas en la ventanilla de pago del Sistema de Administración Integral (SAI), previo registro de alta almacenaría y sello de no desfases, entendiendo que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos, de conformidad al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La factura será acompañada de la validación del archivo CFDI o XML que se genera a través del MYSUITE, solicitado al correo: servicios@mysuitecdi.com.

Una vez que se obtenga el acuse de recepción de la consulta en mención, deberá solicitar al

area financiera la impresión del comprobante fiscal digital por internet.

- En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a penas convencionales por atraso, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega la nota de crédito respectiva o el formato original del esquema escínco para el pago de "Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por institución bancaria autorizada amparando el importe de la sanción.

El pago al proveedor será través de una transferencia electrónica de fondos, ajustándose a lo siguiente:

El importe de los bienes se pagará mediante transferencia electrónica de fondos, con abono en cuenta del beneficiario, para lo cual deberá proporcionar por escrito a la Gerencia de Recursos Financieros, la información relativa a sus datos bancarios consistentes en Nombre de la Institución Bancaria en donde tiene establecida su cuenta, Nombre del Cuentahabiente y número de CLABE y copia de la carátula del último estado de cuenta bancario.

En el supuesto de que el beneficiario otorgue su consentimiento para el cobro de la facturación, a través de cesión de derechos de cobro mediante un tercero, se requiere la formalización ante un corredor o notario público, así como el visto bueno de la Subdirección General Jurídica de la CONAGUA.

Para el caso de personas físicas solo "La Comisión Nacional del Agua" únicamente se encargará de retener las dos terceras partes del impuesto al valor agregado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, tercer párrafo de la ley del impuesto al valor agregado y la regla de la resolución miscelánea fiscal para 2015, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2014.

La Comisión Nacional del Agua no otorgará anticipos.

"La Comisión Nacional del Agua" otorga su consentimiento en el caso de que "proveedor" solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S. N. C., para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <http://www.nafin.com/portafin/content/home/cadenas-productivas.html>

2.22 Seguros

Los bienes que suministre el proveedor, serán de su total responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y CONANP, por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

2.23 Penas convencionales y Rescisión del Pedido

2.23.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua aplicará las siguientes penas convencionales a los proveedores.

- a) La Comisión Nacional del Agua aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso, la cual no podrá exceder de la parte proporcional que le corresponda de la garantía de cumplimiento.

En el caso de la Semarnat, esta aplicará una pena convencional al proveedor por entrega extemporánea a la fecha establecida en los contratos o pedidos, será del 1% (uno por ciento) por cada día natural respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el IVA, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

De igual manera, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía o en el caso de no presentar garantía (fianza) será como máximo el 20%, del monto de los bienes no entregados oportunamente.

Independientemente del pago de la pena convencional, la Comisión Nacional del Agua podrá exigir el cumplimiento del Pedido.

b) El proveedor a quien se le adjudique el Pedido, quedará obligado ante la Comisión Nacional del Agua, a responder de las deficiencias en los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el pedido respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o Código Civil Federal.

2.23.2 Sanciones Deductivas

Las partes convienen en que para el caso de incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir "El proveedor en la entrega de los bienes" respecto a (las partidas o conceptos según sea el caso) que integra el pedido, la aplicación de las siguientes sanciones deductivas "CONAGUA, PROFEPA y CONANP" tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes objeto de este pedido, se están entregando o ejecutando por "El proveedor" de acuerdo a las Especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y sea por causas imputables a "El proveedor", "LA CONAGUA" le aplicará una sanción equivalente al 3 % por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El contratante de acuerdo a las peculiaridades de los bienes deberá establecer los casos concretos en que procede la aplicación de sanciones deductivas.

En el caso de la Semarnat, esta aplicará las deducciones al 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma distinta a la establecida.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá el 10% del monto del pedido.

2.23.3 Rescisión administrativa

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Comisión Nacional del Agua podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento

establecido en dicho ordenamiento.

En su caso, la afectación de la fianza será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando se rescinda el Pedido por causas imputables al proveedor, la Comisión Nacional del Agua podrá adjudicar el Pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad al artículo 41 fracción VI segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.23.4 Terminación anticipada

Con fundamento en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos en alguno de estos supuestos;

a) Cuando concurren razones de interés general.

b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

Para la presentación y apertura de proposiciones, en el presente procedimiento no se considera la reducción de plazos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1 Calendario de eventos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10-06-2015 a las 11:00 hrs	CompraNet
Presentación y Apertura	19-06-2015 a las 11:00 hrs	CompraNet
Junta pública para dar a conocer el fallo	En la Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo	
Firma del Pedido	Se dará a conocer en el documento de fallo	

3.2 Aclaraciones a la licitación Electrónica

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones electrónica se llevará a cabo el 10 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes

Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Deig. Coyoacán, México, D.F., en la que se dará respuesta, a través del sistema CompraNet, en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente licitación formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Con fundamento en los artículos 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán integrar a través de CompraNet 5.0, un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaraciones sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, utilizando formato en Word, Excel o PDF.

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la Comisión Nacional del Agua podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones, a los actos de presentación y apertura

de proposiciones y a la junta pública para dar a conocer el fallo, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en las Oficinas de Recursos Materiales, en Av. de los Insurgentes Sur, No. 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajío, C.P. 04340, México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Visita a los sitios de instalación (No aplica)

3.3.1 Visita a los sitios de fabricación

La Comisión Nacional del Agua podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias al o los proveedores, para verificar el grado de avance en la producción de los bienes o lo relacionado a su calidad.

3.4 Recepción de propuesta

Conforme a la establecido en el punto 3.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Convocatoria, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería o cualquier otro medio distinto al electrónico.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 34 párrafos 1º, 3º, 4º y 5º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

I. El licitante, en el convenio de propuesta conjunta, establecerá con precisión y a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrarse entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante notario público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

II. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificándolo en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;

III. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificándolo en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

IV. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

V. La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

VI. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y

solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Pedido que se firme.

VII. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo;

VIII. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

IX. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria, de cada uno de los integrantes de la agrupación.

3.6 Presentación de propuestas

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distinta a las propuestas técnicas y económica, mismas que forman parte de su oferta.

La Comisión Nacional del Agua no recibirá documentación antes de la hora señalada en esta convocatoria.

3.7 Manifestación de Interés y Facultades

A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

El licitante podrá incluir copia simple del acta constitutiva y de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta.

3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones Electrónicas

Por ser esta una licitación Electrónica en términos del art. 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes enviarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet) sus proposiciones, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word, Excel o PDF.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos (Compranet), se procederá a la apertura de los archivos recibidos en forma electrónica, imprimiéndose y haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese

momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma, las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos podrán elegir a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica de esta Convocatoria.

Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto de apertura, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a la convocante o a ComprasNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Comisión Nacional del Agua.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en las Oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Av. de los Insurgentes Sur, No. 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en ComprasNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.9 Junta pública para la notificación del fallo

Con fundamento en el artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, cuya fecha quedará comprendida dentro de los 20 naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas, la fecha, hora y lugar serán informados en el acto de presentación y apertura de ofertas, y a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el documento de fallo se señalará la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El mismo día en que se emita, el área compradora difundirá a través de CompraNet el contenido del fallo en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se dé a conocer en junta pública.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en los artículos 37 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto de junta pública en la que se dé a conocer el fallo, copia del acta emitida, en las Oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Av. de los Insurgentes Sur, No. 2416, 2º piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido y obtener copia de la misma; lo anterior sustituirá al procedimiento de notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Observadores

De conformidad con lo que establece el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los diferentes actos del procedimiento de licitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia en la Unidad compradora que lleva a cabo la licitación y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

3.10 Firma de pedido

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el Pedido en la fecha, lugar y hora previstos en el fallo de la licitación, la fecha quedará comprendida dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la firma del pedido los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante, presentando copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional
3. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
4. Identificación oficial vigente
5. Cedula de Identificación Fiscal
6. Comprobante de domicilio

El pedido que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta convocatoria, así como a los señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo conducente, a lo dispuesto por el artículo 81 de su Reglamento. (Anexo 8 se presenta modelo de Pedido)

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el Pedido, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el fallo de la licitación, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso al Órgano Interno de Control dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP, la Comisión Nacional del Agua, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

3.11 Cumplimiento de pedidos

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el debido cumplimiento del pedido que se adjudique, el proveedor, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una fianza expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Pedido, como son el tiempo de entrega, calidad y operación de los bienes durante el periodo de garantía de los mismos; dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 15% sobre el monto total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) (Anexo 9).

Lo anterior con excepción del supuesto establecido en el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de Recursos Materiales en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, entre ellas el plazo de garantía de calidad de los bienes, para lo cual la convocante dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor, según sea el caso, para su liberación.

3.12 Criterios de adjudicación del Pedido

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si resultare que dos o más proposiciones son solventes en la misma partida, el Pedido se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente

En caso de existir igualdad de condiciones, esto es un empate de dos o más proposiciones solventes en el mejor precio ofertado, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que

no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

3.13 Modificaciones a los pedidos

De conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los pedidos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre la Comisión Nacional del Agua y el proveedor.

Cualquier modificación a los pedidos deberá formalizarse por escrito.

No se relazarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Importante

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a la Comisión Nacional del Agua el endoso a la fianza de cumplimiento del Pedido por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del Pedido original.

3.14 Aspectos Generales

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Comisión Nacional del Agua, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de ComraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los licitantes que presentaron sus propuestas, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de ComarNet.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y la Comisión Nacional del Agua no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Comisión Nacional del Agua conservará, invariablemente la documentación recibida.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación

4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes

Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el presente procedimiento de licitación pública, son los siguientes:

Técnicos.	
✓ 2.2	Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.
✓ 2.3	Muestras
✓ 2.7	Catálogos o fichas técnicas
✓ 2.9	Periodo de garantía de los bienes.
✓ 2.19	Pazo para la entrega de los bienes.
✓ 2.20	Lugar de entrega de los bienes.
✓ 3.3.1	Visita a los sitios de fabricación
✓ 4.4	Curriculum Vitae.
✓ 6.2	Manifestación sobre el origen de los bienes. (Anexo 3, según aplique).
✓ 6.3	Documento que acredite el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.
✓ 4.7	Descripción de los bienes propuestos. (Anexo A).
Legales.	
✓ 3.7	Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1).
✓ 4.3	Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).
✓ 4.5	Escrito del Fabricante
✓ 6.5	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
✓ 6.6	Declaración de Integridad.
✓ 6.7	Personal con discapacidad
✓ 6.9	Convenio de propuestas conjuntas (en su caso)
Económicos	

4.8 Propuesta económica. (Anexo B).

Como **Anexo 2** de la presente convocatoria se encuentra un formato con la relación de los documentos que deberán presentar los licitantes, en ella se ratifican los puntos específicos que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen

en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entreguen los licitantes en dicho acto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.2 Cotizar partidas completas

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

Con base en lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que deseen que su propuesta reciba el "Beneficio de preferencia", por ser micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al acuerdo segundo del acuerdo por el que se establece la estatificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2009 y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estatificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como **Anexo 4** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.

4.4 Curriculum vitae

Los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes.

La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

4.5 Escrito del Fabricante

Presentar un escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, dirigido a la Comisión Nacional del Agua, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. Esto con la finalidad de evaluar la capacidad del licitante para el cumplimiento del Pedido que de esta licitación se derive. Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, anexar en sus proposiciones, la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

La documentación (**propuesta técnica y propuesta económica**) que se reciba electrónicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar identificada de la siguiente manera:

a) Datos de la licitación:

■ Licitación Pública Nacional No. LA-016B00015-N28-2015

■ Objeto de la licitación: Calzado de Seguridad.

b) Datos del licitante:

- ☐ Nombre de la empresa: el licitante deberá anotar el nombre o razón social.
- ☐ Nombre del representante: deberá anotar el nombre del representante legal.

En las proposiciones presentadas a través de ComarNet, los sobres electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública

4.7 Elaboración de la propuesta técnica

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la Comisión Nacional del Agua y que se describen en el documento **Anexo A** y **Anexo 7** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte.

Preferentemente la proposición técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo A**, o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

4.8 Elaboración de la propuesta económica

Con base en la información descrita en la propuesta técnica, los licitantes elaborarán su propuesta económica, la que preferentemente deberá presentarse de acuerdo al formato **Anexo B** que se adjunta a la presente convocatorias, o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma:

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, o en dólares estadounidenses, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables.

Cotizar el precio bajo las condiciones de entrega Destino Final, esto es DDP (Delivery Duty Paid - Entregada derechos pagados), conforme a los términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS).

Incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y desglosar el impuesto al valor agregado I.V.A.

Se cotizará un solo precio por partida, el cual será el mismo para todos los lugares de entrega.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error y Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, la Comisión Nacional del Agua procederá a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo "A" de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

Económicos: La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, únicamente para fines de evaluación económica, para propuestas en moneda extranjera en comparación a las presentadas en pesos mexicanos, se utilizará el tipo de cambio publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación el día de la presentación de propuestas, considerando la información contenida en:

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se optará, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) (o el porcentaje definido como Casos de Excepción en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), los cuales contarán, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo el proveedor deberá entregar los bienes en la

fecha pactada y le serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

5.2 Causas para desechar las propuestas

Durante la etapa de evaluación de las proposiciones, la Comisión Nacional del Agua procederá a desechar cualquier propuesta o una o varias partidas, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los puntos señalados en el punto 4.1, Anexo A y anexo 7.
 - Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.
 - Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como *no aceptable*, en los términos del artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

5.3 Declaración de licitación desierta

La Comisión Nacional del Agua procederá a declarar desierta la licitación cuando no se haya presentado al menos una propuesta en los términos señalados en el punto 3 de esta convocatoria.

Asimismo, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de la misma, cuando:

- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados
- Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

5.4 Generalidades

5.4.1 Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 Suspensión temporal de la licitación

Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a) Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Para estos casos, la Convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Comisión Nacional del Agua. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.

5.6 Cancelación de la Licitación

La Comisión Nacional del Agua podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta de conformidad con los supuestos previstos por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.7 Aclaraciones de las proposiciones

A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones, la Comisión Nacional del Agua podrá, solicitar aclaraciones de las proposiciones a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área usuaria. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto de la proposición

5.8 Legislación

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Comentarios, sugerencias y recomendaciones

La Comisión Nacional del Agua está implementando un sistema de participación ciudadana en los procesos de contratación, por lo que solicita sus comentarios, sugerencias y recomendaciones, que permitan diseñar y poner en práctica acciones de mejora continua que coadyuven a efficientar los procedimientos que lleva a cabo esta institución.

En este sentido, se hace una cordial invitación a los licitantes para que nos hagan llegar cualquier tipo de comentario, recomendación o sugerencia sobre el proceso de este procedimiento, ya sea respecto a la estructura del contenido y/o claridad de la convocatoria, el grado de simplificación con que se desarrollan las etapas del procedimiento, la atención que reciben de los servidores públicos del área convocante, la transparencia con que se conducen los eventos, etc.

Para efectos de lo anterior, mediante escrito dirigido al Gerente de Recursos Materiales, podrán expresar sus amables comentarios, sugerencia y recomendaciones

Nota: Los escritos serán dirigidos a cada una de las unidades compradoras.

De conformidad con el punto 5.4.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAGUA vigente, y de acuerdo con las facultades conferidas al Gerente de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, por el artículo 14,

fracción XIX, relacionado con el último párrafo del mismo, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, se designa indistintamente para presidir los actos de juntas de aclaraciones, Presentación y apertura de ofertas, y Junta pública para dar a conocer el fallo, previstos en los puntos 3.1, 3.2 y 3.9 de esta Convocatoria, respectivamente, al Subgerente de Adquisiciones, al Jefe de Proyecto de Adquisiciones o los titulares de las jefaturas de Departamento dependientes de la Jefatura de Proyecto de Adquisiciones, indistintamente, adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales.

REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)

A las personas físicas y morales interesadas:

En atención al decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los registros de personas acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y la convocatoria para la interconexión informática de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

Las ventajas que el RUPA ofrece son las siguientes:

- Una vez obtenido el registro en cualquier dependencia y organismo descentralizado del gobierno federal, con éste podrá realizar sus trámites sin tener que acreditarse y registrarse en cada una de ellas.
- Realizar trámites con sólo citar el número de identificación que aparece en la constancia de inscripción.
- Reducir costos para acreditar personalidad.

En breve la Comisión Nacional del Agua, habilitará ventanillas de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), a efecto de que los interesados puedan realizar dicho trámite en este Órgano desconcentrado.

Para mayor información al respecto, podrán consultar la siguiente dirección electrónica:
<http://www.rupa.gob.mx>

6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes

De conformidad a la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

6.2 Contenido Nacional (Anexo 3)

De conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el

14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Para lo cual, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación, Acreditación y verificación del Grado de Contenido Nacional, Tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y modificado mediante acuerdos publicados el 12 de julio de 2004, 4 de enero de 2007 y 14 de octubre de 2010, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad el que manifieste el licitante, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refiere este punto, en escrito libre o utilizando el formato que como **Anexo 3** se incluye en la presente convocatoria.

6.3 Documento que acredite el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá entregar un escrito, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas las Normas de referencia, que en su caso le apliquen al bien ofertado, en términos de lo indicado en el punto 2.2

6.4 Correo Electrónico

Los licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será requisito que los licitantes entreguen junto con sus proposiciones, un escrito dirigido a la Comisión Nacional del Agua en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.6 Declaración de Integridad.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se optará, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento (o el porcentaje definido como Casos de Excepción en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), los cuales contarán, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

6.7 Personal con Discapacidad.

El licitante que desee recibir el beneficio que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá cumplir y acreditar este punto mediante los avisos y constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.8 Documento en el que Manifieste su clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

El licitante presentará copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como Anexo 4 debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal. La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

6.9 Convenio de proposiciones conjuntas

En el caso de que los licitantes se agrupen para presentar una propuesta conjunta, deberán incluir junto a la propuesta, copia del convenio al que se hace referencia el punto 3.5 inciso I) de la presente convocatoria.

6.10 Obligaciones Fiscales

Para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Gerencia de Recursos Materiales, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.

Nota: Deberá presentar escrito en el domicilio de cada unidad compradora.

El proveedor deberá realizar dicha consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. El documento vigente del SAT deberá ser enviado al siguiente correo electrónico: rene.villarruel@conagua.gob.mx

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así

como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

7.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente para presentar inconformidades.

7.1. Inconformidades y controversias

a) Inconformidades

Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF; o bien, de conformidad con lo dispuesto por el Los artículos 1,3 numeral D y 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (sita en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, México, D.F., 2º piso Ala Poniente), en términos de lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la citada Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como sobreesida en la instancia o infundada y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, en los términos del artículo 59 de la presente Ley. Para ese efecto, podrá tomarse en consideración la conducta de los licitantes en anteriores procedimientos de contratación o de inconformidad.

b) Controversias

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Séptimo de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte.
Se hace del conocimiento de los participantes, que para honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional, al momento de existir una inconformidad, se podrá decretar la suspensión del procedimiento para salvaguardar los principios rectores del procedimiento, lo anterior, para estar en la posibilidad de subsanar cualquier error u omisión involuntaria, ya que de no realizarlo así, se estaría contravinando el citado artículo.

8.- Formatos

- 1.- Manifestación de Interés y Facultades
- 2.- Lista de verificación para revisar proposiciones
- 3.- Origen de los bienes
- 4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.
- 5.- Muestras
- 6.- Lugar de entrega
- 7.- Especificaciones técnicas
- 8.- Formato de pedido.
- 9.- Formato de Fianza
- A.- Especificaciones Técnicas
- B.- Catálogo de precios

6

OCDE

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
CONAGUA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015

Manifestación de Interés y Facultades

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional No. _____

Mediante este escrito, manifiesto mi interés en participar en la presente licitación pública; asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, y por tanto comprometerme a nombre de:

Registro Federal de Contribuyentes del Licitante	
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha
Descripción del objeto social	
Domicilio (Calle y Número)	
Colonia:	Delegación o Municipio
Código Postal	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax
Correo Electrónico	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
No. de la Escritura Pública en la que constan sus facultades	Fecha
Lugar y fecha	
Protesto lo necesario	
Firma	

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

Documento		Referencia	Presento	No
Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.	2.2 y 6.3			
Muestras.	2.3			
Catálogos o fichas técnicas.	2.7			
Periodo de garantía de los bienes.	2.9			
Plazo para la entrega de los bienes.	2.19			
Lugar de entrega de los bienes	2.20			
Convenio de obligaciones para la presentación conjunta de proposiciones (en su caso)	3.5			
Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1).	3.7			
Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).	4.3 y 6.8			
Curriculum Vitae.	4.4			
Escrito del Fabricante	4.5			
Descripción de los bienes propuestos. (Anexo A).	4.7			
Propuesta económica. (Anexo B).	4.8			
Manifestación sobre el origen de los bienes. (Anexo 3, según aplique).	6.2			
Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	6.5			
Declaración de Integridad.	6.6			
Personal con discapacidad	6.7			

De conformidad al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el presente se da constancia de recepción de la documentación, que el licitante Proposiciones, para su posterior análisis detallado. entrega en el acto de presentación y apertura de

Recibo

(fecha de presentación y apertura de ofertas)

(nombre y cargo del servidor público que preside el acto de presentación y apertura de ofertas)

ANEXO 3

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

(1) _____ de _____ de _____ PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:

Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4

Licitación Pública Nacional No. _____

Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.

Nombre de la empresa licitante

Fecha:

De conformidad con el "Acuerdo por el cual se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial, señale con una "X" la estratificación en el cual se ubica la empresa licitante.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Comercio	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

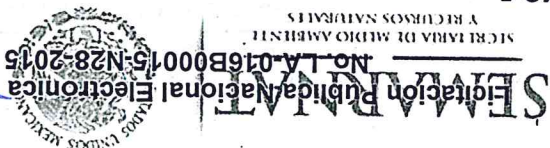
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Nota: Presentar este anexo en el sobre que contiene su propuesta.

PARTIDA	DESCRIPCION
01	Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo
02	Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero
03	Bota piel tipo borceguí con casquillo acero
04	Bota eléctrica
05	Zapatos
06	Bota piel de 30 cm sin casquillo
07	zapatilla color negro para dama
08	zapato de vestir color negro para caballero
METODO DE PRUEBA:	
Los descritos en el anexo No. 7 de la presente Convocatoria.	

MUESTRAS

ANEXO 5



5

01 a la 08	Como se indica en el anexo 7 de la presente convocatoria.
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA

LUGARES DE ENTREGA

ANEXO 6



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
CONAGUA

Especificaciones Técnicas

ANEXO 7

PARTIDA 0.1.- BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 3925

DESCRIPCIÓN: BOTA CON PUNTERA DE CELLASTIC ALTURA APROX. 23 CM

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA: 23 CM. $\pm$ 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN.

CORTE: DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM.

OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, OCHO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y DEBERÁN MANTENER GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA).

LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS: LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DEBEN DE SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR DE 11.0 MM. $\pm$ 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM $\pm$ 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOleta EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

CONTRAFUERTE CELULOSA PREFORMADA

CHINELA, PALA Y CUARTOS:	PRUEBAS
LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.	DE ACUERDO A FIGURA 1
LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA PARTE INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.	VULCANIZADO DIRECTO
DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.	EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.
HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.	EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM $\pm$ 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).
COSTURAS:	SISTEMA DE FABRICACIÓN:
FORROS:	AGUJETAS:
EN-COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPÁLMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.	REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.
TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN	TROQUEL:
COSTILLAS:	MODELO:
EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO OFERTADO.	ESPECIFICACIÓN

1. ESPESOR (NMX-S-051-1989)	CORTE
1.8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)	2. PH. MÍNIMO (NM-113-STPS-2009)
3.2 MÍNIMO	3. ABSORCIÓN DE AGUA (NM-113-STPS-2009)
35% MÍNIMO	4. DES ABSORCIÓN DE AGUA (NM-113-STPS-2009)
40% MÍNIMO	5. CONTENIDO DE CROMO (NM-113-STPS-2009)
2.5% MÍNIMO	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO (NMX-S-051-1989)
300 MM ³ MÁXIMO	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA (NMX-S-051-1989)
200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA. (VISUAL Y DIMENSIONAL)
DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.	9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPE DE SUJECCIÓN (VISUAL Y DIMENSIONAL)
LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3,	10. ESPESOR (ISO-1923-1981)
3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.	FUELE
1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).	12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL
ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM ± 2.0 MM	PLANTILLA

LABORATORIO ACREDITADO)	EN EL AREA PLANTAR, SIN INJERTOS.
ELEMENTOS 13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	A ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
DE CONSTRUCCI ON	

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29, ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA GERENCIA DE PERSONAL.- JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
22	0
22.5	0
23	0
23.5	0
24	0
24.5	0
25	2
25.5	0
26	18
26.5	4
27	18
27.5	6
28	14
28.5	4
29	2
29.5	0
30	2
30.5	0
31	6
31.5	0
32	0
33	0
TOTAL	76

CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL.- ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	0
22.5	0
23	2

23.5	0
24	0
24.5	0
25	20
25.5	4
26	48
26.5	13
27	120
27.5	29
28	99
28.5	21
29	21
29.5	8
30	15
30.5	0
31	2
31.5	0
32	0
33	0
TOTAL	402

CONAGUA. GERENCIA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.- AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, C.P. 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

TALLA	CANTIDAD
24	10
25	100
26	350
27	523
28	520
29	153
30	50
31	5
32	2
TOTAL	1713

SEMARNAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

TALLA	CANTIDAD
22	2
23	24
24	57
25	101
26	225
27	359
28	286
29	116
30	34
31	6

TOTAL	1210
-------	------

PROFPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	312
	312

CONAP:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 EXT. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
24	14
25	24
26	60
27	66
28	26
29	20
30	2
TOTAL	212

PARTIDA 02.-BOTA PIEL TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO DE ACERO

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 14,319

DESCRIPCIÓN: CALZADO TIPO BORCEGUÍ, CON PUNTERA DE CELLASTIC.

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA: 16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.

CORTE: DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM.

OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA).

LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS: LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPOS DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^\circ \pm 7^\circ$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^\circ \pm 7^\circ$, AMBOS TOPOS DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM, EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DEBEN DE SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR DE 11.0 MM, ± 2.0 MM, EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM ± 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

CONTRAFUERTE
CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.

LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM, MÍNIMO, E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN, LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.

SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL: EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM $\pm$ 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO: DE ACUERDO A FIGURA 1

EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO OFERTADO.

PRUEBAS		ESPECIFICACIÓN	
CORTE	1. ESPESOR	(NMX-S-051-1989)	1.8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)
	2. PH. MÍNIMO	(NOM-113-STPS-2009)	3.2 MÍNIMO
	3. ABSORCIÓN DE AGUA	(NOM-113-STPS-2009)	35% MÍNIMO
	4. DES ABSORCIÓN DE AGUA	(NOM-113-STPS-2009)	40% MÍNIMO
	5. CONTENIDO DE CROMO	(NOM-113-STPS-2009)	2.5% MÍNIMO
	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO	(NMX-S-051-1989)	300 MM ³ MÁXIMO
	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA	(NMX-S-051-1989)	200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS
	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA.	(VISUAL Y DIMENSIONAL)	DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPES DE	LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3.
FORRO	10. ESPESOR (ISO-1923-1981)
FUELLE	11. ESPESOR (NMX-S-051-1989)
PLANTILLA	12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)
ELEMENTOS	13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)
DE CONSTRUCCIÓN	A ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29, ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT. 4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA.- GERENCIA DE PERSONAL. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
22	14
22.5	10
23	84
23.5	46
24	196
24.5	56
25	256
25.5	74
26	466
26.5	224
27	818

27.5	308
28	636
28.5	170
29	204
29.5	80
30	70
30.5	0
31	14
31.5	0
32	4
33	0
TOTAL	3730

CONAGUA.- GERENCIA DE PERSONAL. ABELARDO L. RODRIGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	8
22.5	11
23	130
23.5	65
24	276
24.5	60
25	558
25.5	115
26	1114
26.5	228
27	1667
27.5	520
28	1339
28.5	273
29	431
29.5	109
30	149
30.5	2
31	19
31.5	4
32	4
33	0
TOTAL	7082

CONAGUA. GERENCIA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.- AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, C.P. 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

TALLA	CANTIDAD
24	6
25	157
26	374
27	528
28	450
29	200
30	60
31	8
32	4

TOTAL	1787
--------------	-------------

SEMARNAAT / DGDH, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.
BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ NO. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

TALLA	CANTIDAD
22	6
23	52
24	81
25	132
26	287
27	311
28	262
29	84
30	19
32	6
TOTAL	1240

SEMARNAAT / DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS, STA CALLE PONIENTE NORTE NO. 1207, BARRIO NIÑO DE ATOCHA, C.P. 29037, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.

TALLA	CANTIDAD
23	2
24	12
25	10
26	6
27	12
28	10
29	2
TOTAL	54

PROFEPA:
BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
	346
TOTAL	346

CONANP:
LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 EXT. 17318
CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
23	2
24	8
25	4
26	28
27	30
28	8
TOTAL	80

PARTIDA 03.- BOTA PIEL TIPO BORCEGÜI CON CASQUILLO DE ACERO

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 1,194

DESCRIPCIÓN: BORCEGÜI CON CASQUILLO DE ACERO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA:	16 CM. $\pm$ 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.
CORTE:	DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.
BULLÓN:	EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM.
OJILLOS:	METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE
CASQUILLO:	DE ACERO
LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS:	LENGÜETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.
SUELAS:	DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° $\pm$ 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° $\pm$ 7°, AMBOS TOPES DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.
PLANTA:	DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.
PLANTILLAS:	DEBEN DE SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR DE 11.0 MM. $\pm$ 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM $\pm$ 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.
CONTRAFUERTE	CELULOSA PREFORMADA

CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.

LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN

DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 1.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

COSTURAS:

HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS:

EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL. REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

AGUJETAS:

EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.

COSTILLA:

VULCANIZADO DIRECTO

SISTEMA DE FABRICACIÓN:

TROQUEL:

EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM $\pm$ 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO:

DE ACUERDO A FIGURA 1

EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO OFERTADO.

ESPECIFICACIÓN

PRUEBAS

CORTE	1. ESPESOR	(NMX-S-051-1989)	1.8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)
2. PH. MÍNIMO	(NM-113-STPS-2009)	3.2 MÍNIMO	
3. ABSORCIÓN DE AGUA	(NM-113-STPS-2009)	35% MÍNIMO	
4. DES ABSORCIÓN DE AGUA	(NM-113-STPS-2009)	40% MÍNIMO	
5. CONTENIDO DE CROMO	(NM-113-STPS-2009)	2.5% MÍNIMO	
SUELA	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO	300 MM ³ MÁXIMO	
7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA	(NMX-S-051-1989)	200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS	
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA.	(VISUAL Y DIMENSIONAL)	DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.	
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPES DE SUJECCIÓN	(VISUAL Y DIMENSIONAL)	LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3,	
FORRO	10. ESPESOR	(ISO-1923-1981)	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.
FUELLE	11. ESPESOR	(NMX-S-051-1989)	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).
PLANTILLA	12. ESPESOR	(DE ACUERDO AL MÉTODO DEL	ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM ± 2.0 MM

LABORATORIO ACREDITADO)		EN EL ÁREA PLANTAR
CASQUILLO DE ACERO	13. RESISTENCIA AL IMPACTO (NOM-113-STPS-2009)	13 MM MÍNIMO
	14. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (NOM-113-STPS-2009)	13 MM MÍNIMO
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN		A ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
15. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)		

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29, ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
23	10
23.5	4
24	10
24.5	2
25	32
25.5	10
26	79
26.5	28
27	78
27.5	24
28	42
28.5	12
29	16
29.5	10
30	8
31.5	2
32	2
TOTAL	369

CONAGUA. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	2
22.5	4
23	10

24	15
24.5	10
25	55
25.5	23
26	134
26.5	32
27	199
27.5	67
28	125
28.5	52
29	65
29.5	13
30	15
31	2
32	2
TOTAL	825

PARTIDA 04.-BOTA DIELECTRICA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 709

DESCRIPCIÓN: BORCEGUÍ DIELECTRICO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA: 1.6 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.

CORTE: DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM.

OJILLOS: ÚNICAMENTE ORIFICIOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 2.0 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA).

LENGUETA CON FUELLE Y VISTAS: LENGUETA CON FUELLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^\circ \pm 7^\circ$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^\circ \pm 7^\circ$, AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DEBEN DE SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR DE 11.0 MM. $\pm$ 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM. $\pm$ 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

CONTRAFUERTE
CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.

LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN
COSTURAS: DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

FORROS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

AGUJETAS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

COSTILLA: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.
EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.

SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL: EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM $\pm$ 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO: DE ACUERDO A FIGURA 1

EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO OFERTADO.

PRUEBAS		ESPECIFICACIÓN
CORTE	1. ESPESOR (NMX-S-051-1989)	1.8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)
	2. PH. MÍNIMO (NOM-113-STPS-2009)	3.2 MÍNIMO
	3. ABSORCIÓN DE AGUA (NOM-113-STPS-2009)	35% MÍNIMO
	4. DES ABSORCIÓN DE AGUA (NOM-113-STPS-2009)	40% MÍNIMO
	5. CONTENIDO DE CROMO (NOM-113-STPS-2009)	2.5% MÍNIMO
	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO (NMX-S-051-1989)	300 MM ³ MÁXIMO
	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA (NMX-S-051-1989)	200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS
	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA (VISUAL Y DIMENSIONAL)	DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPOS DE SUJECCIÓN (VISUAL Y DIMENSIONAL)	10. ESPESOR (ISO-1923-1981)	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.
	11. ESPESOR (NMX-S-051-1989)	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRER SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).
12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	PLANTILLA	
	13. PRUEBA DIELECTRICA	3MA MÁXIMO DE CORRIENTE DE FUGA A 14,000 VOLTIOS.
14. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	
	A ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29, ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
22	0
22.5	0
23	4
23.5	2
24	4
24.5	2
25	16
25.5	0

TOTAL	148
26	30
26.5	4
27	52
27.5	10
28	18
28.5	0
29	4
29.5	0
30	2
30.5	0
31	0
31.5	0
32	0
33	0

CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	0
22.5	0
23	4
23.5	0
24	11
24.5	2
25	40
25.5	11
26	124
26.5	17
27	141
27.5	29
28	88
28.5	19
29	29
29.5	4
30	11
30.5	0
31	2
31.5	0
32	0
33	0

SEMARNAAT / DGDHO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.
BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ NO. 4209, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, D.F.

TALLA	CANTIDAD
23	2
26	2
27	7
TOTAL	11

PROFEPA: BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	16
	16

CONAP: LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 EXT. 17318

CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
27	2
TOTAL	2

PARTIDA 05.- ZAPATOS

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 1.112

DESCRIPCIÓN: ZAPATO CHOCHO PARA CABALLERO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA: 10 CM. $\pm$ 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.

CORTE: DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 6.0 MM.

OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, TRES OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA).

LENQUETA CON FUELE Y VISTAS: LENQUETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL

DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DEBEN DE SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM ± 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

CONTRAFUERTE CELULOSA PREFORMADA

CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.

LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.

SISTEMA DE FABRICACIÓN:

VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL:

EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM $\pm$ 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO:

DE ACUERDO A FIGURA 1

EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO OFERTADO.

PRUEBAS		ESPECIFICACIÓN
CORTE	1. ESPESOR (NMX-S-051-1989)	1,8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)
	2. PH. MÍNIMO (NOM-113-STPS-2009)	3,2 MÍNIMO
	3. ABSORCIÓN DE AGUA (NOM-113-STPS-2009)	35% MÍNIMO
	4. DES ABSORCIÓN DE AGUA (NOM-113-STPS-2009)	40% MÍNIMO
	5. CONTENIDO DE CROMO (NOM-113-STPS-2009)	2.5% MÍNIMO
	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO (NMX-S-051-1989)	300 MM ³ MÁXIMO
	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA (NMX-S-051-1989)	200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS
	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA. (VISUAL Y DIMENSIONAL)	DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYA PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.
	SUELA	

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPE DE SUJECCIÓN (VISUAL Y DIMENSIONAL)	10. ESPESOR (ISO-1923-1981)	11. ESPESOR (NMX-S-051-1989)	12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).			
LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3.	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).	12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).	12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29, ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TALLA	CANTIDAD
22	2
22.5	0
23	16
23.5	12
24	34
24.5	10
25	40
25.5	10
26	50
26.5	20

TOTAL	385
27	68
27.5	36
28	38
28.5	19
29	20
29.5	4
30	6
30.5	0
31	0
31.5	0
32	0
33	0
TOTAL	385

CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	11
22.5	2
23	48
23.5	13
24	95
24.5	25
25	105
25.5	25
26	113
26.5	29
27	104
27.5	40
28	69
28.5	17
29	17
29.5	2
30	10
30.5	0
31	2
31.5	0
32	0
33	0
TOTAL	727

PARTIDA 06.- BOTA PIEL DE 30CM. SIN CASQUILLO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1,152

DESCRIPCIÓN: BOTA ALTA CON PUNTERA DE CELLASTIC.

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.

ALTURA: 30 CM. ± 4 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.
CORTE: DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON

ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO PODRÁ SER DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 10MM.

OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, ONCE OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, LA CUAL DEBE COLOCARSE ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO DEBE INCLUIR LA FLORETA).

LENGUETA CON FUELE Y VISTAS: LENGUETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS DEBERÁN IR UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DEBERÁN SER DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPE DE SUJECIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPE DE SUJECIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DEBEN DE SER DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM ± 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

CONTRAFUERTE
CHINELA, PALA Y CUARTOS: CELULOSA PREFORMADA
LA CHINELA DEBE DE SER DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA DEBEN ESTAR CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y DEBERÁ LLEVAR UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.

LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA DEBE DE SER CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.
DEBE DE LLEVAR UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL DEBE DE TENER EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUIR UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN

COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA DEBE FORMAR UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS DEBEN UNIRSE CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS: EN COLOR CAFÉ, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO DEBE DE SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO DEBE ESTAR COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO DEBERÁ HABER BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.

SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL: EL CALZADO DEBERÁ LLEVAR EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO DEBERÁ SER DE 4.0 CM $\pm$ 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO: DE ACUERDO A FIGURA 1

EL CALZADO PROPUESTO DEBE CUMPLIR CON LA NOM-113-STPS-2009, DEBIÉNDOSE PRESENTAR EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL DEBE DE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE Y DEBE DE PERTENECER AL PRODUCTO OFERTADO.

PRUEBAS		ESPECIFICACIÓN
1. ESPESOR		(NMX-S-051-1989)
2. PH. MÍNIMO		(NOM-113-STPS-2009)
3. ABSORCIÓN DE AGUA		(NOM-113-STPS-2009)
4. DES ABSORCIÓN DE AGUA		(NOM-113-STPS-2009)
5. CONTENIDO DE CROMO		(NOM-113-STPS-2009)
6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO		(NMX-S-051-1989)
CORTE		1.8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGASTE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)
SUELA		3.2 MÍNIMO
		35% MÍNIMO
		40% MÍNIMO
		2.5% MÍNIMO
		300 MM ³ MÁXIMO

7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA (NMX-S-051-1989)	200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA. (VISUAL Y DIMENSIONAL)	DEBERÁ CONTAR CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITAN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES. NO DEBE HABER UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPE DE SUJECCIÓN (VISUAL Y DIMENSIONAL)	LA SUELA DEBERÁ CONTAR CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN DEBERÁN SER RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3.
FORRO 10. ESPESOR (ISO-1923-1981)	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.
FUELE 11. ESPESOR (NMX-S-051-1989)	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).
PLANTILLA 12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO Acreditado)	ESPESOR DE 11.0 MM. ± 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM ± 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN 13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO Acreditado)	A ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29, ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT. 4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL. JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

TOTAL	675
22	5
22.5	0
23	16
23.5	8
24	40
24.5	4
25	44
25.5	16
26	78
26.5	22
27	170
27.5	72
28	106
28.5	26
29	38
29.5	6
30	14
30.5	2
31	4
31.5	2
32	2
33	0
TOTAL	675

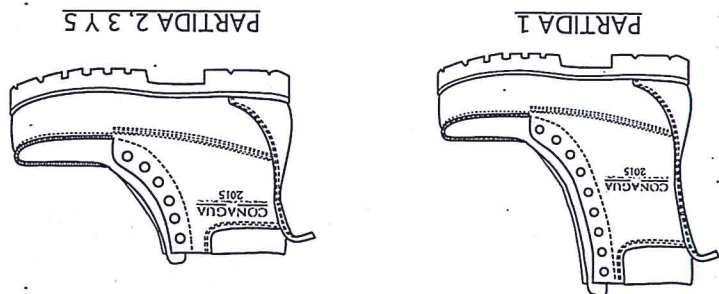
CONAGUA. GERENCIA DE PERSONAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUATLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	0
22.5	0
23	8
23.5	14
24	11
24.5	2
25	29
25.5	2
26	103
26.5	8
27	202
27.5	27
28	42
28.5	6
29	23
29.5	0
30	6
30.5	0
31	4
31.5	0
32	0
33	0
TOTAL	477

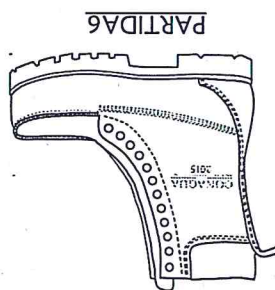
ANEXO XX

ANEXO CORRESPONDIENTE A LAS ILUSTRACIONES.

FIGURA 1



PARTIDA 2, 3 Y 5



PARTIDA 6

FIGURA 3

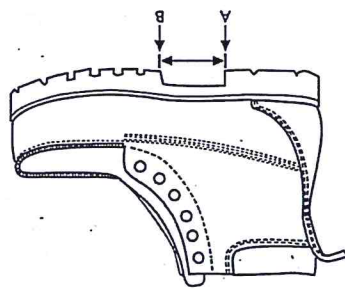


FIGURA 4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
CONAGUA
 2015

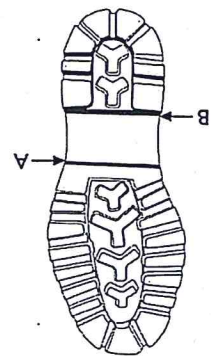
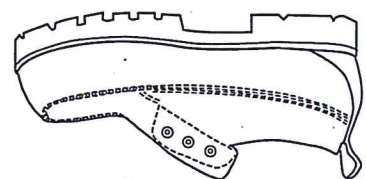
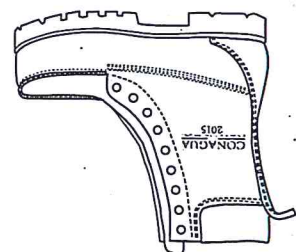


FIGURA 2

PARTIDA 4



PARTIDA 1



PARTIDA 07 - ZAPATILLA COLOR NEGRO PARA DAMA

UNIDAD: PAR
 CANTIDAD: 7

DESCRIPCIÓN:

Piel de primera y suela de cuero. La altura del tacón será de 4 cm +/- 1 cm de tolerancia.

Empaque: deberán entregarse en cajas por par.

Lugares de entrega: SEMARNAT - DGDHO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

Bolvard Adolfo Ruiz Cotínez No. 4209, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan D.F.

TALLA	CANTIDAD
24	7
TOTAL	7

PARTIDA 08.- ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO PARA CABALLERO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 87
DESCRIPCIÓN:

Piel de primera fabricado en piel flor entera de res, con forros interiores de piel de res, color negro, plantilla acolchada de piel, con 4 ojillos en cada lado de la pala y suela de cuero con tacón pegado y clavado a la suela, forros interiores de la chinelita de tela de lona de algodón.

Proceso de fabricación: good year welt

Empaque: deberán entregarse en cajas por par.

Lugares de entrega: SEMARNAT - DGDHO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL AL TELÉFONO 5490-2151.

Boulevard Adolfo Ruiz Cotínez No. 4209, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan D.F.

TALLA	CANTIDAD
25	11
26	15
27	20
28	9
29	12
32	2
TOTAL	69

PROFEPA:

BOULEVARD EL PIPILA NO. 1, TECAMACHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

5

TALLA	CANTIDAD
27	2
28	2
29	2
TOTAL	6

CONANP: LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE PRESTACIONES AL TELÉFONO 54497000 EXT. 17318
CAMINO AL AJUSCO NO. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	12

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMAR
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 09 de junio de 2015, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta para llevar a cabo la junta de aclaraciones electrónica a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la M.T.I. María de los Angeles Ramírez Medina, designada mediante Memorando No. BOO.07.03.-0238 de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por el Gerente de Recursos Materiales; con la colaboración del Lic. Leopoldo Pimentel Ramírez, Jefe de Proyecto de Adquisiciones, Servidores Públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales de la Comisión Nacional del Agua; al inicio de esta junta, se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidente del acto, fue asistida por los CC. Lic. Cástulo Chávez Piedra, Jefe de Proyecto en la Gerencia de Personal y Gerardo Pineda Torres representante de la GPIAF, ambos de la Conagua; Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos y Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca, Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo, ambos de la SEMARNAT; Lic. Norma Verónica Jasso Ibarra, Subdirectora de Relaciones Laborales, Prestaciones y Ejercicio de Presupuesto, Lic. Ivette Herrera Cordero, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Lic. Nancy Paola Silva Martínez, Jefe de Departamento de Prestaciones, personal adscrito a la PROFFPA; áreas técnicas y requerientes de los bienes, responsables de solventar las preguntas de carácter técnico; la responsable de solventar las preguntas de carácter administrativo fue la M.T.I. María de los Angeles Ramírez Medina, Subgerente de Adquisiciones y representante del Área Contratante; así mismo, se cuenta con la asistencia de la Lic. Cecilia Lidia Hernández Ramírez, Representante del Órgano Interno de Control en la Conagua.

De conformidad a lo indicado en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria, se verificó en el Sistema CompraNet si algún licitante había enviado preguntas a través de medios remotos de comunicación electrónica, recibiendo en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, de las siguientes empresas:

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Delegación. Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de Preguntas	No. de Hojas
1	Calzado Van Vlen, S.A. de C.V.	6	2
2	Comando, S.A. de C.V.	9	1
3	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	4	1

Con base en la información de carácter técnico proporcionada por los representantes de las áreas antes citadas, en la presente acta se asientan las respuestas a las solicitudes presentadas a través de ComprasNet, en tiempo y forma, sobre aclaraciones a la Convocatoria, que formularon por escrito los interesados, conforme a lo establecido en el punto 3.5 de las mismas.

A petición de las representantes de la SEMARNAT y PROFPA, se hacen las siguientes precisiones:

Precisión 1.- Se hace la aclaración que el troquel del calzado será de acuerdo a cada uno de los logotipos de las Dependencias a quienes se deberá entregar y junto con el año de fabricación del calzado.

Precisión 2.- Para la PROFPA, a continuación se mencionan las tallas en las que se deberá entregar el calzado, siendo las siguientes:

TALLA	PARTIDA No. 01 BOTA SIN CASQUILLO DE AGERO (23CM)	PARTIDA No. 02 CASQUILLO SIN BORREGUÍ	PARTIDA No. 04 BORREGUÍ DIELECTRICO	PARTIDA No. 08 ZAPATO DE VESTIR
23	2	6	0	0
24	12	24	0	0
25	28	32	2	0
26	56	70	2	2
27	76	114	6	10
28	80	62	4	0
29	46	32	2	0
30	10	2	0	0
31	0	4	0	0
32	2	0	0	0
TOTAL	312	346	16	12

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Así mismo, se informa que el para la entrega del calzado correspondiente a la PROFEPA, será en 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacenes e Inventarios, con el Ing. Mario Angel Pérez Pérez, al teléfono 54496300 ext. 16197.

CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Punto 2.1 plazo para la entrega de los bienes, inciso A)
La convocante requiere que los bienes sean entregados en un plazo no mayor de 45 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente. Solicitamos que el plazo de entrega sea no mayor de 60. Días naturales, lo anterior debido a la cantidad de bienes? Se acepta nuestra solicitud?
RESPUESTA: El plazo de entrega será no mayor de 50 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente

Pregunta No. 2.- Anexo 7, especificaciones Técnicas, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el elemento de construcción plantilla, la convocante requiere:
Plantillas de en de ser de una sola pieza (sin injertos). De poliuretano, inyectado preformada, con espesor de 11.0 mm +/- 2.0 mm. En la parte del talón y 8.0 mm +/- 2.00 mm en el área plantar, además deberá contar con cazoleta en el contorno del talón. Y en toda la parte superior que hace contacto con el pie, una cubierta de material textil. Solicitamos a la convocante que la plantilla pueda tener un espesor mínimo de 5 mm en la parte del talón y mínimo 3 mm en el área plantar. (Se acepta nuestra solicitud).
RESPUESTA: Se acepta su solicitud, la plantilla deberá tener un espesor mínimo de 5 mm en la parte del talón y mínimo 3 mm en el área plantar.

Pregunta No. 3.- anexo 7, Especificaciones técnicas, Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en la tabla de pruebas y especificaciones indican.

PLANTILLA	12. ESPESOR
(DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	
ESPOR DE 11.0 MM. $\pm$ 2.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 8.0 MM $\pm$ 2.0 MM EN EL ÁREA PLANTAR, SIN INJERTOS.	

Solicitamos a la convocante que la plantilla pueda tener un espesor mínimo de 5 mm en la parte del talón y mínimo 3 mm en el área plantar. Se acepta nuestra solicitud?
RESPUESTA: Atendida con la respuesta de la pregunta número 2.

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación. Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Pregunta No. 4.- anexo 7, Especificaciones técnicas, Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el elemento de construcción forros, la convocante requiere:
Forros: en color café, cubriendo todas y cada una de las partes que conforman el interior del calzado (chanela, cuartos y tubos, bullón, fuelle, (excepto planta), incluyendo de manera revoltada el contorno superior de la lengüeta. El forro debe de ser de material textil tejido tricama con un espesor mínimo de 3 mm. El forro debe estar compuesto de dos piezas unidas entre sí, con costuras sin empalmar (sin encimar) en todas sus uniones, no deberá haber bordos ni sobrantes de material.
Solicitamos a la Convocante que los forros puedan ser en color café o negro. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, podrá ser en color café o negro.

Pregunta No. 5.- Anexo 7, Especificaciones técnicas, Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en la tabla de pruebas y especificaciones indican:

ELEMENTOS DE 13.- VISUAL Y DIMENSIONAL	
CONSTRUCCIÓN (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	A
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	DE

Solicitamos a la convocante nos aclare, si la verificación dimensional se hará a la talla 27. Favor de aclarar.

RESPUESTA: El laboratorio que realice las pruebas deberá llevar a cabo las pruebas dimensionales a la talla 27.

Pregunta No. 6.- anexo 7, Especificaciones técnicas, Partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para estas partidas solicitan. El calzado propuesto debe cumplir con la NOM-113-STPS-2009, debiéndose presentar en original el certificado de producto nuevo vigente de conformidad con dicha norma, el cual debe de estar expedido a nombre del fabricante y debe de pertenecer al producto ofertado. Solicitamos a la convocante nos indique si el original del certificado de producto nuevo se debe de presentar junto con las muestras. Favor de aclarar.

RESPUESTA: El certificado de la NOM-113-STPS-2009 se presentará como parte de su propuesta y para efecto de cotejo del mismo, el original deberá entregarse junto con las muestras. La Comisión Nacional del Agua hará la devolución del certificado original 15 días después de la emisión del fallo.

COMANDO, S.A. DE C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación. Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Pregunta No. 7.- Bota de piel de 30 cm. Sin casquillo, Puntera: de la manera más atenta le solicitamos si el material de la puntera también puede ser de termoconformado.
RESPUESTA: Para la partida 6, bota de piel de 30 cm, sin casquillo, se acepta su solicitud, la puntera del calzado podrá ser tipo cellastíc o termoconformado, colocado únicamente en la parte frontal inferior de la chinela, en el área de la pala. (No incluye la floreta).

Pregunta No.8.- Suelas A) el material de las suela puede ser de poliuretano?
RESPUESTA: No, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el material de la suela deberá ser hule acrílico nitrilo y para las partidas 7 y 8 deberá ser cuero.

B) del dibujo de la suela puede ser de acuerdo al diseño de cada fabricante ya que con esta especificación se limita la participación de los licitantes?
RESPUESTA: Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el dibujo de la suela puede ser de acuerdo al diseño del fabricante, siempre y cuando cumpla con las características de contar con tachones independientes, con resalte no menor a 3.5 mm que permitan la fluidez de líquidos al frente y a los laterales entre los tachones no debe haber uniones que obstruyan parcial o totalmente la salida de líquidos. La suela deberá contar con dos topes de sujeción en el área del enfránque (de acuerdo a los punto a y b de las figuras 2 y 3), uno en el área posterior (tacón) con un ángulo de 100° ± 7° y otro en el área anterior del arco plantar (contra tacón) con un ángulo de 115° ± 7°, ambos topes de sujeción deberán ser rectos y continuos y con la misma distancia entre sí como se muestra en las figuras 2 y 3, esto es para que se minimice el deslizamiento al ascender y descender escaleras, torres o peldaños, entre otros. Para las partidas 7 y 8 la suela puede ser de acuerdo al diseño del fabricante.

Pregunta No.9.- Planta de la manera más atenta le solicitamos su puede ser de material sintético?
RESPUESTA: Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 la planta deberá ser de fibra de celulosa o fibra de cuero o la combinación de ambas.

Pregunta No.10.- Contrafuerte: le solicitamos de la manera más atenta si también puede ser de material de termoconformado o termoplástico?
RESPUESTA: Se acepta su solicitud, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 el contrafuerte podrá ser de celulosa preformada, termoconformado o termoplástico.

Pregunta No.11.- Chinela pala y cuartos: de la manera más atenta le solicitamos si puede ser de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

RESPUESTA: No. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deberá cumplir con lo indicado en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Pregunta No.12.- Costuras: de la manera más atenta le solicitamos si las costuras pueden ser de acuerdo al diseño y composición que cada fabricante utilice para la elaboración de las botas?
RESPUESTA: No. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deberá cumplir con lo indicado en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Pregunta No. 13.- Forros: el color del forro puedes ser de cualquier color
RESPUESTA: El forro podrá ser en color café o negro.

Pregunta No.14.-sistema de fabricación: el sistema puede ser también inyección directa al corte poliuretano doble densidad?
RESPUESTA: No. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el sistema de fabricación deberá ser vulcanizado directo.

Pregunta No.15.- Prueba de la manera más atenta les solicitamos si el calzado se fabricara con algún material distinto los valores enuncados en sus fichas técnicas así también como dimensiones y materiales les solicitamos que sean aceptadas para la elaboración de nuestras propuestas?
RESPUESTA: La pregunta no se plantea de manera clara y concisa y directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación al no indicar la partida del anexo 7 a la que se refiere, por lo que con fundamento en el párrafo 6 del artículo 45 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ésta pregunta se desecha.

CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta No.16.- En relación al punto 2.2 Cumplimiento normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de referencia, solicitan Copia simple del certificado expedido por el Organismo acreditado, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, para lo cual solicito me precisen si dicho certificado se presentara para las partidas No. 1 a la 6 y para las partidas No. 7 y 8 que documento se presentara, favor de precisar.
RESPUESTA: Para las partidas 1, 2, 5 y 6 se deberá presentar el certificado tipo I (O) calzado ocupacional, para la partida 3 deberá presentar el certificado tipo II (PP) calzado de protección

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación. Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

con puntera (acero esmaltado), para la partida 4 deberá presentar el certificado tipo III (D) calzado de protección eléctrico, todos estos certificados en cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009, de acuerdo a lo solicitado en bases, para las partidas 7 y 8 no será necesario presentar el certificado de cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009.

Pregunta No.17.- En relación al anexo 7 Especificaciones Técnicas partida 1, solicitan que los ojillos se graben con el nombre del fabricante, por lo cual solicito se me precise cual es el fundamento técnico y legal para solicitar este requisito el cual a mi parecer limita la libre participación, ya que no todos los fabricantes de calzado estamos obligados a grabar el nombre del fabricante en dichos ojillos.
Por tal motivo solicito que los ojillos se puedan presentar sin grabado, para no limitar la participación de proveedores.
RESPUESTA: Se acepta su solicitud, para la partida 1 los ojillos podrán o no traer grabado el nombre del fabricante.

Pregunta No.18.- En relación al anexo 7 Especificaciones Técnicas partida 1 a la 6, solicitan sistema de fabricación vulcanizado directo, por lo que solicito amablemente se pueda presentar también en inyección directa al corte.
RESPUESTA: No. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el sistema de fabricación deberá ser vulcanizado directo.

Pregunta No.19.- En relación al anexo 7 Especificaciones Técnicas partida 7 y 8, solicito se me precise, si a dichas partidas se le aplicaran pruebas de laboratorio, bajo que métodos de prueba y cuantos pares se entregaran como muestra, favor de precisar.
RESPUESTA: para las partidas 7 y 8 no se consideraran pruebas de laboratorio, y se deberá presentar una muestra de cada una de estas partidas, y de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3 de bases.

Terminado el envío de las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet) y de acuerdo a lo señalado en el punto 3.5 de la convocatoria, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas a partir de la hora registrada en el sistema al momento de emitir las respuestas, para formular las preguntas que considere necesarias con relación a las respuestas emitidas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, 2º piso, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F., en donde se fijará copia del aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de manera electrónica el día **19 de junio de 2015, a las 11:00 horas**, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, México, D.F., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley; así mismo, cabe señalar que de conformidad al artículo 26 Bis fracción II, la presente licitación es convocada de manera electrónica, por lo que deberá presentar su propuesta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).

No habiendo otro asunto que tratar, se da inicio al periodo para que los licitantes que presentaron preguntas, en su caso formulen cuestionamientos respecto a la respuesta dada por los servidores públicos que representan a la Comisión Nacional del Agua en este acto, siendo las 13:00 horas, del día 10 de junio del año 2015.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Comisión Nacional del Agua
La Subgerente de Adquisiciones

M.T.I. Martín de los Angeles Ramírez Medina

Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco el Bajo, Delegación Coyoacán, C.P. 04340, México D.F.
Tel. (55) 5174-4000 www.conagua.gob.mx

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-N28-2015.
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. varias

Por el Órgano Interno de Control en la Conagua

Lic. Cecilia Lidia Hernández Ramírez

JEFE DE PROYECTO EN LA GERENCIA DE
PERSONAL

REPRESENTANTE DE LA GPIAE

LIC. CASTULO CHAVEZ PIEDRA

GERARDO PINEDA TORRES

Por la SEMARNAT

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN EL
TRABAJO

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANGINO

LIC. MIGUEL ÁNGEL MATENCIO CALDERÓN DE LA
BARCA

Por la PROFEPA

SUBDIRECTORA DE RELACIONES LABORALES,
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE PRESUPUESTO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. NORMA VERÓNICA JASSO IBARRA

LIC. IVETTE HERRERA CORDERO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

LIC. NANCY PAOLA SILVA MARTÍNEZ

FIN DEL ACTA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

PROPUESTA TÉCNICA.

180

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

PUNTO 4.7
PROPUESTA TÉCNICA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Anexo A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015		OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.		FECHA: 19 de junio de 2015		HORA: 11:00 A.M.		NOMBRE DEL LICITANTE: CALZADO VAN VIENT, S.A. DE C.V.	
R.E.C.: CWF-BS1031-Q7A		BIENES A ADQUIRIR: CALZADO DE SEGURIDAD							
Part. No.		Descripción de bienes requeridos por la Comisión Nacional del Agua		Unidad de medida		Cantidad		Descripción técnica propuesta por los licitantes	
1		Bota de piel de 23 Cm. de altura sin casquillo, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.		Par		3925		Bota piel de 23 cm de altura sin casquillo, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 1.	
								ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.	
								ALTURA: 23 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN. HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA LATERAL DEL TACÓN.	
								CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA,	

088

Calzado Van Vient S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en



Yo uso

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B000015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

					LIQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LIQUIDOS. LA SUELA CUENTA CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ANGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ANGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.
PLANTA:					DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.
PLANTILLAS:					DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.
CONTRAFUERTE					CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O

090

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Siguenos en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.

"Bajo protesta de decir verdad"

			FORROS: CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBREPANTES DE MATERIAL.	AGUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO TROQUEL: EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA; ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).
--	--	--	--	--

092

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Siguenos en



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

MODELO:	DE ACUERDO A FIGURA 1			
Marca: Van Viena Código Van Viena: M233CLNVO.				
Bota de piel tipo borceguí sin casquillo de acero, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 2.			
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.				
ALTURA:	16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.			
CORTE:	DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.			
BULLÓN:	EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM. Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM. EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10MM.			
OJILLOS:	METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA			
2	14,319	Par	14,319	Par

Calzado Van Viena S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354
www.vanviena.com.mx Síguenos en

093

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: ELECTRÓNICA No. LA-016800015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

				EQUIDISTANTE	
			PUNTERA: LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS: SUELAS:	TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA). LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VAGUO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHIALECOS. DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA CUENTA CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN). CON UN ÁNGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$ AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3. ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS ENTRE OTROS.	

094

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390. Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Siguenos en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016800015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO. PLANTILLAS: DE UNA SOLA PIEZA (SIN INERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL. CONTRAFUERTE: CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLÁSTICO CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAFANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR, EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN. LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS		
--	--	--	---	--	--

095

Calzado Van Vient S.A. de C.V.
San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354
www.vanvien.com.mx Siguenos en  

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016BH00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.

"Bajo protesta de decir verdad"

			TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN TUBOS. LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.	COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS. FORROS: EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.
--	--	--	--	---

096

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Siguenos en

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			AGUJETAS: COSTILLA: SISTEMA DE FABRICACIÓN: TROQUEL:	REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. VULCANIZADO DIRECTO EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO. EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).		
			MODELO: Marca: Van Vien. Código Van Vien: M173CLNTO.	DE ACUERDO A FIGURA 1		
3	Bota de piel tipo borceguí con casquillo de acero, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,194	Par	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: ALTURA: 16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.	1,194	Par

097

Calzado Van Vien S.A. de C.V.
San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354
www.vanvien.com.mx Síguenos en

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

CORTE:				DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.
BULLÓN:				EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10MM.
OJILLOS:				METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE
CASQUILLO:				DE ACERO
LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS:				LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS
SUELAS:				DE HULE ACRÍLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LIQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE

098

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

				LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LIQUIDOS. LA SUELA CUENTA CON DOS TOPES DE SUECION EN EL AREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3). UNO EN EL AREA POSTERIOR (TACON) CON UN ANGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL AREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACON) CON UN ANGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$. AMBOS TOPES DE SUECION SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3. ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDANOS, ENTRE OTROS.
			PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.	
			PLANTILLAS: DE UNA SOLA PIEZA (SIN INIERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL AREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.	
			CONTRAFUERTE CELULOSA, PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLASTICO	

099

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

CHINELA, PALA Y CUARTOS:	LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.		
TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN	LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.		
COSTURAS:	LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO. HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR		

100

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pre. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

		FORROS: ENCIMA DE LOS TUBOS EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL, TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL. REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. VULCANIZADO DIRECTO	
		AGUJETAS: COSTILLA: SISTEMA DE FABRICACIÓN: TROQUEL:	
	MODELO:	EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM, DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL. DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO). DE ACUERDO A FIGURA 1	

101

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

4	Bota dieléctrica, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.			Marca: Van Vien. Código Van Vien: M173ALNYO. Bota dieléctrica, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 4. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. ALTURA: 16 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TEÑIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10MM. OJILLOS: ÚNICAMENTE ORIFICIOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 2.0 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE	709	Par
---	--	--	--	--	-----	-----

102

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels: (52 55) 53580988 & 0354

www.yanvien.com.mx Síguenos en   

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			PUNTERA: LENQUETA CON FUELLE Y VISTAS: SUELAS: TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA). LENQUETA CON FUELLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. DE HULE ACRILONITRILICO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE, NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS, LA SUELA CUENTA CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENERANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS, Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.	
--	--	--	---	--

103

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.

"Bajo protesta de decir verdad"

PLANTA:	DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM. EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.				
PLANTILLAS:	DE UNA SOLA PIEZA (SIN INERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN. Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.				
CONTRAFUERTE	CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLÁSTICO				
CHINELA, PALA Y CUARTOS:	LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.				
	LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.				

104

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels: (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN	LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO, E INCLUYE UNA TALADERA DE TALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.
COSTURAS:	HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.
FORROS:	EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBANTES DE MATERIAL.
AGUJETAS:	REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO

105

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

					ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE; DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. VULCANIZADO DIRECTO EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO). DE ACUERDO A FIGURA 1 Marca: Van Vien. Código Van Vien: M173CLNYDO.		
5	Zapato, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,112	Par	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. ALTURA: 10 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN. CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y	1,112	Par	

106

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels: (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en   

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N23-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			BULLÓN: ATRAVESADA A LA ANILINA. COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. OJILLOS: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.0 CM, EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 6.0 MM. PUNTERA: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, TRES OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE LENGUETA CON FUELE Y VISTAS: TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA). LENGUETA CON FUELE Y VISTAS: LENGUETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.
--	--	--	---

107

YOSHI

**licitación pública nacional electrónica No. LA-016800015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"**

1875

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			PLANTILLAS: DE UNA SOLA PIEZA (SIN INERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO, PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL, CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLASTICO CONTRAFUERTE CHINELA, PALA Y CUARTOS. LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAPLANDAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR, EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN. LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INTERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.	
--	--	--	---	--

109

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.	
			COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.	
			FORROS: EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELLE, EXCEPTO PLANTILLA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.	

110

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en   

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N26-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

			AGUJETAS: COSTILLA: SISTEMA DE FABRICACIÓN: TROQUEL: MODELO: Marcas: Van Vien. Código Van Vien: M103CLN1YO.	REDONDAS DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE. EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO. VULCANIZADO DIRECTO EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONACUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL. DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO). DE ACUERDO A FIGURA 1		
6	Bota de piel de 30 Cm. sin casquillo, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,152	Por	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. ALTURA: DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL	1,152	Por

111

112

www.vanvien.com.mx Síguenos en   

CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.	BULLÓN: EXTERIOR, DE UN CAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10MM.	OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, ONCE OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE
PUNTERA: LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS:	TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA).	SUELAS: LENGÜETA CON FUELLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.
		DE HULE ACRÍLO NITRILÓ, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE. CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESACA NO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-ELECTRÓNICA No. 1A-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

MEJOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA CUENTA CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3. ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDANOS, ENTRE OTROS.

PLANTA:

DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM, EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS:

DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJERTOS), DE POLIURETANO, INYECTADO, PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM, EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM, EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA COBERTA DE MATERIAL TEXTIL.

113

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0834
www.yanvien.com.mx Síguenos en  

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

CONTRAFUERTE	CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLÁSTICO
CHINELA, PALA Y CUARTOS.	LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN. LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.
TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN	LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.
COSTURAS:	HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CAROS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BUCKLON.

114

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24 Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Siguenos en f

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.

"Bajo protesta de decir verdad"

				LOGOTIPO) DE ACUERDO A FIGURA 1	
				Marca: Van Vien. Código Van Vien: M303CLNYO.	
7	Zapatilla color negro para dama, según características y especificaciones descritas en el anexo No. 7 de la presente Convocatoria.	7	Par	NO SE COTIZA	
8	Zapato de vestir color negro para caballero, según características y especificaciones descritas en el anexo No. 7 de la presente Convocatoria.	87	Par	NO SE COTIZA	

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PLAZO DE ENTREGA: NO MAYOR DE 50 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PODRÁ MODIFICAR DICHO PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A NECESIDADES. PREVIA CONFORMIDAD DEL LICITANTE O LICITANTES GANADORES, A TRAVÉS DE UN PEDIDO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

LUGAR DE ENTREGA: DDP (Delivery Duty Paid - Entrega derechos pagados) EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN LOS ANEXOS 6 Y 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SERÁ EXIGIBLE A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN LA VENTANILLA DEL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO (SIF).

PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN: MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

MARCA COTIZADA: VAN VIENT

EMPAQUE: DE ACUERDO AL PUNTO 2.8 DE BASES.

PERIODO DE GARANTÍA: 12 MESES.

SEGUROS: DE ACUERDO AL NUMERAL 2.22 DE BASES.

TRANSPORTE: DE ACUERDO AL NUMERAL 2.15 DE BASES.

116

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels: (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

ORIGEN DE LOS BIENES: DE POR LO MENOS EL 65% NACIONAL.
PRECIOS: FIJOS.
MONEDA: NACIONAL.
LOS PRECIOS INCLUYEN, FLETE, SEGUROS, EMBALAJE Y MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

ATENTAMENTE

JUAN C. CONTRERAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL



117

Calzado Van Vienten S.A. de C.V.
San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Nacualpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354
www.vanviten.com.mx Síguenos en



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

PUNTO 2.7
Ficha Técnica No. 1

PARTIDA 01.- BOTA PIEL DE 23 CM DE ALTURA SIN CASQUILLO
UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 3925
DESCRIPCION: BOTA CON PUNTERA DE CELLASTIC ALTURA APROX. 23 CM
ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.

ALTURA: 23 CM. ± 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL

CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENIDA

FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN CAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO

DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO ES

DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO

DE 10MM.

OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, OCHO OJILLOS MÍNIMO EN CADA

CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE Y MANTIENE GRABADO EL NOMBRE DEL

FABRICANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA,

EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA).

LENGÜETA CON LENGÜETA CON PUEBLE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR

ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS

ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DE HULE ACRÍLO NITRIL, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CUENTA CON

TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ

DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE

OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS, LA SUELA CUENTA CON DOS

TOPOS DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS

FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN

EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°,

AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI

COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO

AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDAÑOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO

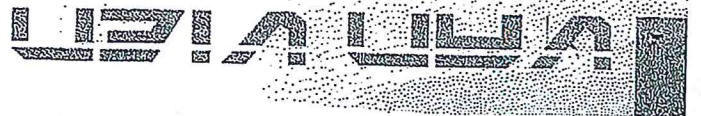
DE 2.0 MM, EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DE UNA SOLA PIEZA (SIN INYERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON

ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM, EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM, EN EL ÁREA PLANTAR, CON

CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE

CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

CONTRAFUERTE CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLÁSTICO

CHINELA, PALA Y CUARTOS:

LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE, LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAFALNADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR, EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.
LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

TIRA DEL REFUERZO DEL TALÓN

LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 1.5 CM. MÍNIMO, E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

COSTURAS:

HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS:

EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA, EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

AGUJETAS:

REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

COSTILLA:

EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO-SINTÉTICO.

SISTEMA DE FABRICACIÓN:

VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL:

EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO:

DE ACUERDO A FIGURA 1

MARCA:

VAN VIEN

MODELO:

M233CLNYO

EL CALZADO PROPUESTO CUMPLE CON LA NOM-113-STPS-2009, PRESENTÁNDOSE EN ORIGINAL, EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL ESTÁ EXPEDIDO A NOMBRE DE CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. COMO FABRICANTE Y PERTENECE AL PRODUCTO OFERTADO.

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx

Síguenos en


































































































































































































































































































































PRUEBAS	
CORTE	1. ESPESOR (NMX-S-051-1989)
SUELA	2. PH. MÍNIMO (NOM-113-STPS-2009)
	3. ABSORCIÓN DE AGUA (NOM-113-STPS-2009)
	4. DESABSORCIÓN DE AGUA (NOM-113-STPS-2009)
	5. CONTENIDO DE CROMO (NOM-113-STPS-2009)
	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO (NMX-S-051-1989)
	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA (NMX-S-051-1989)
	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA. (VISUAL Y DIMENSIONAL)
FORRO	9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPE DE SUJECCIÓN (VISUAL Y DIMENSIONAL)
	10. ESPESOR (ISO-1923-1981)
	11. ESPESOR (NMX-S-051-1989)
FUENTE	1.4 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGASTE SEGÚN LA NMX-A-235.

3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.

LA SUELA CUENTA CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SÍ COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3.

300 MM³ MÁXIMO

200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS

300 MM³ MÁXIMO

2.5% MÍNIMO

40% MÍNIMO

35% MÍNIMO

3.2 MÍNIMO

1.8 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGASTE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)

VANIEN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

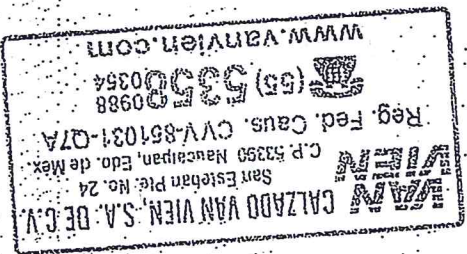
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-016B00015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

OBTENIENDO UN MÍNIMO DE 29.43 N (3 KGF).	
PLANTILLA	12. ESPESOR
(DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	
-ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR. SIN INJERTOS.	
A. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN (A LA TALLA 27)	
(DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	
CONSTRUCCIÓN	
(DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)	

SE PRESENTAN CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29. ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA.

Naucaipan, Edo. De Méx A 19 de junio de 2015

ATENTAMENTE
CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.
JUAN C. CONTRERAS GUTIERREZ.
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

PUNTO 2.7

Ficha Técnica No. 2

PARTIDA 02.- BOTA PIEL TIPO BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO

UNIDAD: PAR

CANTIDAD: 14,319

DESCRIPCION: CALZADO TIPO BORCEGUI CON PUNTERA DE CELLASTIC.

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION

ALTURA: 16 CM. $\pm$ 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.

CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENDIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.

BULLÓN: EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM, EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10MM.

OJILLOS: METÁLICOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 4 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE

PUNTERA: TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA).

LENGUETA CON FUELE Y VISTAS: LENGUETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM, LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.

SUELAS: DE HULE ACRILLO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES, NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS, LA SUELA CUENTA CON DOS TOPOS DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PELDANOS, ENTRE OTROS.

PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM, EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.

PLANTILLAS: DE UNA SOLA PIEZA (SIN INYERTOS), DE POLIURETANO INYECTADO, PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM, EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM, EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 553390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354

www.vanvien.com.mx

Síguenos en

Yo uso

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUGERENCIA DE ADQUISICIONES

licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00015-N28-2015
adquisición de calzado de seguridad.
"Bajo protesta de decir verdad"

www.vanvien.com.mx

EL CALZADO PROPUESTO CUMPLE CON LA NOM-113-STPS-2009, PRESENTÁNDOSE EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL ESTÁ EXPEDIDO A NOMBRE DE CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. COMO FABRICANTE Y PERTENECE AL PRODUCTO OFERTADO.

CONTRAFUENTE: CELULOSA PREFORMADA, TERMOCONFORMADO O TERMOPLASTICO

CHINELA, PALA Y CUARTOS: LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPUNE. LA FLORETA Y LA PALA ESTÁN CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ÁNGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNIÓN.

LA UNIÓN DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALÓN LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 15.5 CM. MÍNIMO. E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM MÍNIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

COSTURAS: HILO DE NYLON O POLIÉSTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCIÓN DE LA CHINELA LAS CUALES ESTÁN COSIDAS CON HILO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLÓN. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS. LOS CUARTOS ESTÁN UNIDOS CON UNA LÍNEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS: EN COLOR CAFÉ O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLÓN, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGÜETA. EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTÁ COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SÍ, CON COSTURAS SIN EMPÁLMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

ACUJETAS: REDONDAS, DE POLIÉSTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

COSTILLA: EN EL ÁREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RÍGIDO SINTÉTICO.

SISTEMA DE FABRICACIÓN: VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL: EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALÓN EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASÍ COMO EL AÑO DE FABRICACIÓN DEL CALZADO, EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM ± 2MM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO: DE ACUERDO A FIGURA 1

MARCA: VAN VIEN

MODELO: M173CLNYO

870



PRUEBAS		ESPECIFICACIÓN	
CORTE	1. ESPESOR	(NMX-S-051-1989)	1.8 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESCARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIÉNDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10 KGF)
	2. PH. MÍNIMO	(NOM-113-STPS-2009)	3.2 MÍNIMO
	3. ABSORCIÓN DE AGUA	(NOM-113-STPS-2009)	35% MÍNIMO
	4. DES ABSORCIÓN DE AGUA	(NOM-113-STPS-2009)	40% MÍNIMO
	5. CONTENIDO DE CROMO	(NOM-113-STPS-2009)	2.5% MÍNIMO
	6. ABRASIÓN DESGASTE MÁXIMO	(NMX-S-051-1989)	300 MM ³ MÁXIMO
	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MÁXIMA	(NMX-S-051-1989)	200% MÁXIMO DE ABERTURA A LOS 35 000 CICLOS
	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA.	(VISUAL Y DIMENSIONAL)	CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS.
	9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPE DE SUJECCIÓN	(VISUAL Y DIMENSIONAL)	LA SUELA CUENTA CON DOS TOPE DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPE DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3.
	10. ESPESOR	(ISO-1923-1981)	3.0 MM. MÍNIMO, SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.
	11. ESPESOR	(NMX-S-051-1989)	1.4 MM. MÍNIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESCARRE SEGÚN LA NMX-A-235.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

OBTENIENDO UN MINIMO DE 29.43 N (3 KGF).	12. ESPESOR (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)
ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM. EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM. EN EL ÁREA PLANTAR, SIN INJERTOS	ELEMENTOS DE 13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)
A ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN (A LA TALLA 27)	ELEMENTOS DE 13. VISUAL Y DIMENSIONAL (DE ACUERDO AL MÉTODO DEL LABORATORIO ACREDITADO)

SE PRESENTAN CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26,
1/27, 1/28 Y 1/29. ESTAS MUESTRAS SERVIRÁN PARA REVISAR FÍSICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD
(CALCE) Y APARIENCIA.

Naucalpan, Edo. De Méx. A 19 de junio de 2015

ATENTAMENTE
CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.
JUAN C. CONTRERAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL



licitación pública nacional electrónica No. LA-01BB0015-N28-2015
adquisición de calzado de seguridad.
"Bajo protesta de decir verdad"

PUNTO 2.7
Ficha Técnica No. 4

PARTIDA 04-BOTA DIELECTRICA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 709

DESCRIPCION: BORCEGUI DIELECTRICO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION

- ALTURA:** 16 CM. $\pm$ 1 CM. MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACÓN, HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL BULLÓN MEDIDO POR EL ÁREA DEL TALÓN.
- CORTE:** DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, TENDIDA FONDEADA Y ATRAVESADA A LA ANILINA COLOR NEGRO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM.
- BULLÓN:** EXTERIOR, DE UN GAJO, DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 0.8 MM, Y DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 3.0 CM. EL RELLENO ES DE CUALQUIER POLÍMERO ESPUMOSO Y EL ESPESOR DE TODO SU CONJUNTO TIENE UN MÍNIMO DE 10MM.
- OJILLOS:** ÚNICAMENTE ORIFICIOS, CON UN DIÁMETRO INTERIOR MÍNIMO DE 2.0 MM, CINCO OJILLOS MÍNIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE
- PUNTERA:** TIPO CELLASTIC, COLOCADO ÚNICAMENTE EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CHINELA, EN EL ÁREA DE LA PALA. (NO INCLUYE LA FLORETA).
- LENGUETA CON FUELE Y VISTAS:** LENGUETA CON FUELE Y VISTAS DE UNA SOLA PIEZA, DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, DE COLOR SIMILAR AL CORTE, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 1.4 MM. LAS VISTAS ESTÁN UNIDAS CON COSTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS.
- SUELAS:** DE HULE ACRILIO NITRILLO, DE UNA SOLA PIEZA, DE COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES, CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LÍQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LÍQUIDOS. LA SUELA CUENTA CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN EN EL ÁREA DEL ENFRANQUE (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3), UNO EN EL ÁREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $100^{\circ} \pm 7^{\circ}$ Y OTRO EN EL ÁREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ÁNGULO DE $115^{\circ} \pm 7^{\circ}$, COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3, ESTO ES PARA QUE SE MINIMICE EL DESLIZAMIENTO AL ASCENDER Y DESCENDER ESCALERAS, TORRES O PÉLDANOS, ENTRE OTROS.
- PLANTA:** DE FIBRA DE CELULOSA O FIBRA CUERO O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.0 MM, EN LA BASE INTERIOR DEL CALZADO.
- PLANTILLAS:** DE UNA SOLA PIEZA (SIN INJETOS), DE POLIURETANO INYECTADO PREFORMADA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 5.0 MM, EN LA PARTE DEL TALÓN Y 3.0 MM, EN EL ÁREA PLANTAR, CON CAZOLETA EN EL CONTORNO DEL TALÓN, Y EN TODA LA PARTE SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE, UNA CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL.

CONTRAFUERTE
CHINELA, PALA Y CUARTOS:

LA CHINELA DE DOS PIEZAS, CONFORMADA POR PALA Y FLORETA, CON MEDIA LUNA EN EL EMPEINE. LA FLORETA Y LA PALA ESTAN CORTADAS Y ACHAFLANADAS (EN ANGULO O ESQUINA) EN SU ZONA DE CONTACTO Y LLEVAN UN GRABADO EN SU CONTORNO SUPERIOR. EL CUAL ESTA TOTALMENTE SELLANDO DICHA UNION.
LA UNION DE LA FLORETA Y LA PALA ES CON ADHESIVO Y COSIDAS CON HILO DE ALGODON EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTAN UNIDOS CON UNA LINEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS ENCIMA DE LOS TUBOS.

TIRA DEL REFUERZO DEL TALON

LLEVA UNA TIRA DE REFUERZO DEL TALON LA CUAL TIENE EN SU BASE UN ANCHO DE 1.55 CM. MINIMO. E INCLUYE UNA JALADERA DE JALAR CON UN ANCHO DE 4.5 CM. MINIMO ES SU PARTE SUPERIOR, LA CUAL FORMA UNA SOLA PIEZA CON LA TIRA DE REFUERZO.

COSTURAS:

HILO DE NYLON O POLIESTER DE TRES CABOS EN TODO EL CORTE CON EXCEPCION DE LA CHINELA LAS CUALES ESTAN COSIDAS CON HILO DE ALGODON EN LA PARTE SUPERIOR Y NYLON EN LA INFERIOR. LA TIRA DE REFUERZO CON UNA LINEA DE DOS COSTURAS Y DOS PARA UNIR EL BULLON. LA PALA FORMA UNA SOLA PIEZA CON LOS CUARTOS, LOS CUARTOS ESTAN UNIDOS CON UNA LINEA DE AL MENOS CUATRO COSTURAS POR ENCIMA DE LOS TUBOS.

FORROS:

EN COLOR CAFE O NEGRO, CUBRIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL INTERIOR DEL CALZADO (CHINELA, CUARTOS Y TUBOS, BULLON, FUELE, (EXCEPTO PLANTA), INCLUYENDO DE MANERA REVOLTEADA EL CONTORNO SUPERIOR DE LA LENGUETA, EL FORRO ES DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO TRICAPA CON UN ESPESOR MINIMO DE 3 MM. EL FORRO ESTA COMPUESTO DE DOS PIEZAS UNIDAS ENTRE SI, CON COSTURAS SIN EMPALMAR (SIN ENCIMAR) EN TODAS SUS UNIONES, NO HAY BORDOS NI SOBRESANTES DE MATERIAL.

AGUJETAS:

REDONDAS, DE POLIESTER O NYLON Y TAMAÑO ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

COSTILLA:

EN EL AREA INTERIOR DEL ENFRANQUE, DE MATERIAL RIGIDO SINTECTICO.

SISTEMA DE FABRICACION:

VULCANIZADO DIRECTO

TROQUEL:

EL CALZADO LLEVA EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO O TALON EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA, ASI COMO EL AÑO DE FABRICACION DEL CALZADO. EL LOGOTIPO ES DE 4.0 CM. DE ANCHO Y CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA 4 (VER ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

MODELO:

DE ACUERDO A FIGURA 1

MARCA:

VAN VIEN

MODELO:

M173CLNYDO

EL CALZADO PROPUESTO CUMPLE CON LA NOM-113-STPS-2009, PRESENTANDOSE EN ORIGINAL EL CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA, EL CUAL ESTA EXPEDIDO A NOMBRE DE CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. COMO FABRICANTE A NOMBRE DEL FABRICANTE Y PERTENECE AL PRODUCTO OFERTADO.

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390, Tels. (52 55) 53580988 & 0354
www.vanvien.com.mx
Siguenos en



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

PRUEBAS	
CORTE	1. ESPESOR (NMX-S-051-1989)
SUELA	2. PH. MINIMO (NM-113-STPS-2009)
	3. ABSORCIÓN DE AGUA (NM-113-STPS-2009)
	4. DES ABSORCIÓN DE AGUA (NM-113-STPS-2009)
	5. CONTENIDO DE CROMO. (NM-113-STPS-2009)
	6. ABRASIÓN DESGASTE MAXIMO (NMX-S-051-1989)
	7. FLEXIÓN % DE ABERTURA MAXIMA (NMX-S-051-1989)
SUELA	8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TACHONES DE LA SUELA. (VISUAL Y DIMENSIONAL)
	9. IDENTIFICACIÓN DE LOS TOPES DE SUJECCIÓN (VISUAL Y DIMENSIONAL)
	10. ESPESOR (ISO-1923-1981)
FUENTE	11. ESPESOR (NMX-S-051-1989)

1.8 MM. MINIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRAR SEGUN LA NMX-A-235. DEBIENDOSE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MINIMO DE 98.10 N (10 KGF)	2. PH. MINIMO 3.2 MINIMO
3.2 MINIMO	35% MINIMO
40% MINIMO	2.5% MINIMO
300 MM ² MAXIMO	200% MAXIMO DE ABERTURA A LOS 35.000 CICLOS
CUENTA CON TACHONES INDEPENDIENTES. CON RESALTE NO MENOR A 3.5 MM QUE PERMITEN LA FLUIDEZ DE LIQUIDOS AL FRENTE Y A LOS LATERALES ENTRE LOS TACHONES NO HAY UNIONES QUE OBSTRUYAN PARCIAL O TOTALMENTE LA SALIDA DE LIQUIDOS.	
LA SUELA CUENTA CON DOS TOPES DE SUJECCIÓN (DE ACUERDO A LOS PUNTO A Y B DE LAS FIGURAS 2 Y 3) EN EL AREA DEL ENFRANQUE, UNO EN EL AREA POSTERIOR (TACÓN) CON UN ANGULO DE 100° ± 7° Y OTRO EN EL AREA ANTERIOR DEL ARCO PLANTAR (CONTRA TACÓN) CON UN ANGULO DE 115° ± 7°, AMBOS TOPES DE SUJECCIÓN SON RECTOS Y CONTINUOS Y CON LA MISMA DISTANCIA ENTRE SI COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS 2 Y 3.	
3.0 MM. MINIMO. SIN SOMETER EL MATERIAL A PRESIÓN.	1.4 MM. MINIMO. CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRAR SEGUN LA NMX-A-235.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016B00015-N28-2015
ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

OBTENIENDO UN MINIMO DE 29.43 N (3 KGF).	
12. ESPESOR	(DE ACUERDO AL METODO DEL LABORATORIO ACREREDITADO)
13. PRUEBA DIELECTRICA	3MA MAXIMO DE CORRIENTE DE FUGA A 14,000 VOLTIOS.
14. ELEMENTOS DE 14. VISUAL Y DIMENSIONAL CONSTRUCCION	A. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION (A LA TALLA 27)

SE PRESENTAN CINCO PARES DE MUESTRAS DEL CALZADO PROPUESTO PARA ESTA PARTIDA EN TALLAS 1/25, 1/26, 1/27, 1/28 Y 1/29. ESTAS MUESTRAS SERVIRAN PARA REVISAR FISICAMENTE SUS CUALIDADES DE COMODIDAD (CALCE) Y APARIENCIA.

Naucalpan, Edo. De Mex. A 19 de junio de 2015

ATENTAMENTE
CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.
JUAN C. CONTRERAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

VAN CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.
San Esteban Pte. No. 24
C.P. 53350 Naucalpan, Edo. de Mex.
Reg. Fed. Caus. CVV-861031-Q7A
(55) 5358 0988
www.vanvien.com



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

licitación pública nacional electrónica No. LA-016B00015-N28-2015
adquisición de calzado de seguridad.
"Bajo protesta de decir verdad"

PUNTO 4.8
PROPUESTA ECONOMICA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Anexo B

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
Botas piel de 23 cm de altura sin casquillo, conforme a las características y especificaciones descriptas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 1.		1		3,925		\$ 22,072,400.00	
Marca: Van Veen							
Codigo Van Veen: M233CLANTO							

Calzado Van Veen S.A. de C.V.
San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390. Tels: (52-55) 53380988 y 53380989
www.vanveen.com.mx Si guenos en 011

002

10 JUN 2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016B000015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

2	Bota piel tipo borceguí sin casquillo acero, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 2. Marca: Van Vien. Código Van Vien: M173CLNYO.	14,319	Par	\$ 506.00	\$7,245,414.00
3	Bota piel tipo borceguí con casquillo acero, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 3. Marca: Van Vien. Código Van Vien: M173ALNYO.	1,194	Par	\$ 522.00	\$623,268.00
4	Bota eléctrica, conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 4. Marca: Van Vien. Código Van Vien: M173CLNYDO.	709	Par	\$ 506.00	\$358,754.00
5	Zapatos conforme a las características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 5. Marca: Van Vien. Código Van Vien: M103CLNYO.	1,112	Par	\$ 490.00	\$544,880.00

003

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban Pte. 24, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53390 Tels: (52 55) 53580986 & 0354

www.vanvien.com.mx Síguenos en



003

Yo uso

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016B00015-128-2015
ADQUISICION DE CALZADO DE CAJAZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

6	Bota piel de 30cm sin cosquillo, conforme a los característicos y especificaciones descritas en el anexo 7 de la convocatoria y en la Ficha Técnica No. 6.	1.152	Por	\$ 598.00	\$668,896.00
	Marca: Von Vien.				
	Código Von Vien: M303CLNVO.				
7	Zapabilla color negro para dama, según característicos y especificaciones descritas en el anexo No. 7 de la presente convocatoria.				
8	Zapato de vestir color negro para caballero, según característicos y especificaciones descritas en el anexo No. 7 de la presente convocatoria.				
SUBTOTAL \$1,553,612.00					
+1696 IVA \$1,845,377.92					
TOTAL \$13,378,989.92					
(IMPORTE TOTAL CON LETRA) ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.					

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PLAZO DE ENTREGA: NO MAYOR DE 50 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LA COMISION NACIONAL DEL AGUA PODRA MODIFICAR DICHO PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A NECESIDADES, PREVIA CONFORMIDAD DEL LICITANTE O LICITANTES GANADORES, A TRAVES DE UN PEDIDO MODIFICATORIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

LUGAR DE ENTREGA: DOP (Delivery Drop Point - Entrega de efectos pagados) EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN LOS ANEXOS 6 Y 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SERA EXIGIBLE A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA O FACTURAS DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN LA VENTANILLA DEL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO (SIF).

PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION: MINIMO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Calzado Van Vien S.A. de C.V.

San Esteban, Pte. 241 Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de Mexico, CP 53390, Tel: (52 55) 53580988 y 0354
www.vanvien.com.mx Si guenos en 3333

001

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016800015-N28-2015
ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD.
"Bajo protesta de decir verdad"

MARCA COTIZADA: VAN VIEI.
EMPAQUE: DE ACUERDO AL PUNTO 2.8 DE BASES.
PERIODO DE GARANTÍA: 12 MESES.
SEGUROS: DE ACUERDO AL NUMERAL 2.22 DE BASES.
TRANSPORTE: DE ACUERDO AL NUMERAL 2.15 DE BASES.
ORIGEN DE LOS BIENES: DE POR LO MENOS EL 65% NACIONAL.
PRECIOS: FIJOS.
MONEDA: NACIONAL.
LOS PRECIOS INCLUYEN FLETE, SEGUROS, EMBALAJE Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

ATENTAMENTE

JUAN C. CONTRERAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL



Calzado Van Vieni S.A. de C.V.

San Esteban Pte 24 Col El Parque Nautcalpan, Edo. de México, C.P. 53390 Tels: (52 55) 53580988 & 0354
www.vanvien.com.mx Siguenos en Fb

003